## — SECCIÓN JUDICIAL

### Remates

#### **DIEGO A. ROZAS DENNIS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Malbert, Jorge Alberto C/ Ferrero, Geraldo Raul S/ Concurso Especial, expediente Nº 119.185, subastará electrónicamente un inmueble sito en la calle Villanueva Nº 84 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 60, Parc. 13. Partida 4.413. Matrícula 16.938 de Cnel. Rosales . Subasta: Inicio EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 8 de marzo de 2019 de 10 a 11 Hs. Base \$ 1.158.500. Depósito en garantía \$ 57.925 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos nº 6206-027-555426/0, CBU 0140437527620655542602, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10%, comisión 5% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2019, a las 11 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Ocupado esporadicamente por el fallido. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B.Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: http://subastas.scba.gov.ar/ Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Fdo: María Florencia Dominguez Guerra, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

#### **CLAUDIO NORBERTO RUFACH**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial № 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaria Única a mi cargo, por 3 días en autos" Fernández, Rita Julia c/ Coultas, María Francisca s/ Ejec. Hipot" Exte. 66.379, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Cuit-20-18044130-2, Mat. 1601 SM.,156-2817353, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 28/03/2019 A LAS 9 HS, HASTA EL DÍA 12/04/2019 A LAS 9 HS. El 100 % de la U.F. 5, ubicada en calle Lavalle № 2119/ 23 entre las de Olavarría y Suarez, Primer piso, de Villa Maipú, Pdo. De Gral. S. Martin, Pcia. Bs.As. Circ. II, Sec. P, Mz.23, Parc.5E, Mat.14755/5 Pol.01-04, Deudas: Municipal al 4/2018 \$6.180,72, Arba. al 8/2018 \$.3.097,90, Aysa al 4/2018 \$1.139,44, A.Arg. al 5/2018 \$. 1.091,33, OSN, Sin Deuda al 2do. Bº del año 1993 Expensas. Se desconoce la existencia de deudas. Ocupada por Gonzalo Laserona, junto con Fernando Laserona (padre), Roxana Pastorino (madre), Coultas María Francisca(abuela) y 2 menores de edad(hermanos), invocando el carácter de propietarios. Comisión 3 % a cada parte, más 10% aportes de Ley. BASE \$.1.720.000. Seña 10%. Venta Contado y Mejor Postor. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos Nº 5100-27-8226960. CBU 0140138327510082269608, del Banco de la Provincia de Buenos Aires , Suc. Tribunales de San Martín, el 5 % de la Base \$.86.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca Nº 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Al momento de suscribir el acta de adjudicación, el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico y acreditar el pago de una seña del 10% del precio de Subasta. Compra en Comisión de acuerdo al art. 582 del CPCC. Fecha de Acta de Adjudicación 24/04/2019 a las 9.30 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín Nº 1753, Piso 2do. Exhibición 20/03/2019 de 10 a11hs., bajo responsabilidad de la demandada. Gral. San Martín, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

#### **CARLOS MARIANO NOTARARIGO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavárria, N° 2 del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, hace saber que el Martillero Carloá Mariano Notararigo T.V F.153 rematará en pública subasta, al mejor postor el DÍA 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS., en el Centro dh Martilleros y Corredores



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Públicos de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio 2263, el 100% del bien automotor VW Gol, Dominio N° MSN 948, Sedan 3 Puertas, Modelo 2013: GOL 1.4 L, N° de motor: CNB071909, N° CHASIS: 9BWCF05VOCEP000956. Al Contado. Base \$ 51872,30. Honorarios 10%, Sellado de Ley 1%, deudas Fiscales (patente) \$ 39.113,76 al día 24/09/2018 y Gastos de Transferencia, todo a cargo de la parte compradora, contado efectivo y/o cheque certificado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: el mismo día de la subasta de 10 a 11 Hs. Venta decretada en autos Caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/fines Determinados O/ Illescas Oscar Daniel S/ Ejecución Prendaria - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Olavarría" Expte. 2573-2016" Olavarría 22 de febrero de 2019. Jorge Mariano Ferrari Secretario.

mar. 1° v. mar. 6

#### **GUILLERMO N. DI CROCE**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia nro. 1 del Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 4.214 Juez, Maria de Los Angeles c/ Cuadra, Marcelo Aldo s/ Alimentos, que el martillero GUILLERMO N. DI CROCE, Martillero Publico nacional (T II F 8) Matricula Nro. 333, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea, con domicilio en Av. 2 Nro. 3978, de Necochea, Rematara EL 15 DE MARZO DE 2019 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 nro. 3153 Necochea, una finca ubicada en la ciudad de Necochea sita en calle 147 bis nro. 1968, de la ciudad de Necochea, ocupada por el demandado según mand. constatación agregado a las actuaciones, c/ BASE \$ 114.423,00.-, datos catastrales: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula nro. 32.125 del partido de Necochea (076). Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 dias de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematara en el mismo lugar a las 12.30 hs. c/ Base reducida de \$ 85.817,25.-, de persistir fracaso se rematara el mismo día 1/2 hora más tarde SIN BASE manteniéndose demás condiciones. Seña 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% y sellado 0,6% y a c/ comprador Ap. Ley 7014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 14/03/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. Necochea, .de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

#### **DIEGO A. ROZAS DENNIS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 7 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en Autos " Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modif. C/ Grupo S.p. & S. Sistemas, Planificacion y Servicios S.A. S/ Concurso Especial. Antes Ejecución Hipotecaria, expediente n\* 55.990, subastará electrónicamente, un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Pilmanquen y Huemul del Barrio Parque Patagonia de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Cir. II, Sec. B, Mz. 164-k, Parc. 19, Partida 63.445, Matricula 81.181, sup. 645,86 m2. Subasta: comenzará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 12 de marzo de 2019 de 13 a 14 Hs. Base \$ 1.110.000. Depósito en garantía \$ 55.500 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos nº 6206-027-554271/4, CBU 0140437527620655427141, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10%, comisión 4% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de abril de 2019, a las 10 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Ocupado por Carlos Vallejos, según surge del mandamiento obrante a fs. 235 del expte. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Los postores deberan estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: http://subastas.scba.gov.ar/ Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2019. Fdo: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

#### **OSCAR RODRÍGUEZ**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial № 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro hace saber: que el Martillero Oscar Rodríguez, Col. 4255 S.I., rematará: en el Salón de Remates del Col. de Martilleros de San Isidro, sito en calle Almirante Brown Nº160, por el termino de 30 minutos, El día 13 de marzo de 2019 a las 10 horas, un automotor marca: Citroen, Modelo C4 Dominio HFD 887 del año 2008. Venta al: contado, sin base, en dinero efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra Vista del automotorn 12 de marzo de 2019 de 15 a 16hs en Alfredo Palacios №1731, Los Troncos del Talar de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. El comprador debe recibir el bien adquirido libre de todo gravamen, exigiendo de quien resulte comprador el 10% en concepto de seña, el 5% en concepto de comisión y la constitución, en el acto de la firma del boleto de Compra - Venta, el domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al art. 113 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio, a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, en la cuenta de autos. El bien será entregado al comprador dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El saldo de precio, deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para más datos consultar el expediente. Venta ordenada en -autos



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

"Morgado, Eduardo Alejandro c/ Salvucci, Ernesto s/ Cobro Ejecutivo". Exp. Nº.30.996.

mar. 6 v. mar. 7

#### MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Nº 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Oscar Azcurra, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, P.2°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT: 20-13407112-6 celular 1150113598), rematará EL 14 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:30 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, Gol 1.4 L, sedán 5 puertas. Dominio KZL 398, año 2012. Según constatación del martillero obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como muy malo, de color rojo, naftero, no posee rueda de auxilio, la carrocería exterior se encuentra en mal estado, con un fuerte choque en el frente, el paragolpes y los faros delanteros rotos, con bollos y raspones en ambos laterales, con el tren delantero y el trasero desplazados. El parabrisas delantero está rajado. El motor no funciona. Los interiores se encuentran sucios y con faltantes. Condiciones de venta: Sin Base - Seña: 30% - Comisión: 8% más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Ley 14085). Arba: Patentes impagas \$ 30.409,50 (fs.104). Infracciones: \$973,34 (fs.106) y \$988,35 (fs.107). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod Proc., asimismo no podra ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deber individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. I 582 del C.P.C). El saldo de precio deber ser abonado por quien resulte comprador dentro de quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y perdida de seña. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 12 y 13 de Marzo de 2019 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana -ramal Tigre- y Ruta 202), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Devolder Miguel Angel s/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 71493).

#### **JUAN PABLO BARBOTTO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de "La Matanza" a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Juez P.D.S.; Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Rita Annovazzi; comunica en los autos: "First Argentine Mortgage Acceptance Trust S.A. Fid. Fin c/ Rubio Alberto Raúl y Otros S/ Ejecucion Hipotecaria" (Expdte. LM-6963), que el Martillero Sr. Juan Pablo Barbotto, (Tel: 11-4993-1610); rematará, Al Contado y Mejor Postor, EL 13 DE MARZO DEL 2019, A LAS 11:30 HS. en el salón de remates del "Colegio de Martilleros de La Matanza", calle Dr. Eizaguirre № 1.943, San Justo, la Unidad Funcional Nro.1, del inmueble sito en Cnel. Bogado 2527/29/31, Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. N.C.: C. II; Sec.B; Qta.13; Manz. 13b; P.16; Subparc. 1; Polig. 00-01 y 01-01; Matricula 4305/1. Sup. 128,36 m2; Porc 33,20%. Posee entrada independiente por el Nro.2531 de Bogado, y consta de: Planta Baja de living y comedor en forma rectangular cocina al fondo con bajo mesadas y alacenas, un toilette, un espacio guardacoche a la entrada y un fondo en la parte posterior del lote; en Planta Alta con un baño completo y dos habitaciones, en buen estado, con deterioros propios del uso; Ocupado por la demandada, que se encuentra intimada a desocuparlo (Fs. 345/6). Exhibe el 12/03/2019 de 15 a 17 Hs. Base: \$170.000; Seña 10% Comisión 3%; Sellado de Ley. No procederá la compra "en comisión" ni la indisponibilidad de fondos; Autorízase al rematador a valerse del auxilio de la "Fuerza Pública" a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El comprador deberá constituir "Domicilio Procesal" en el radio del Juzgado. San Justo 26 de Febrero del 2019.

mar. 6 v. mar. 7

#### **PABLO DEPAOLI**

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaria Única, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consorcio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejectutivo", Expte. № 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, R.3032, dom. 9 de julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. rematara judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca Nº 1045, Local, P.B. "1" de Mar D. Plata, Fecha Inicio: EL 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 10;00 HS. con base de \$357.378, y finalizará el día 08-ABRIL-2019 a las 10;00Hs. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. A; Manz. 21; Parc. 10-a; U.F.1; POlig. 00-01; Sup.cub: 80,76 Mts. 2, Descub: 6,69 Mts.2, Total 87,45 Mts.2. Matricula N° 33.205/1 (45); Deudas: ARBA. \$4.400,90; OSSE \$27.731,17; Mun. \$69.259,19. expensas a noviembre/2018 Capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demás datos en autos; depósito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernetica en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N°2543 de MDP, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar deposito de garantia indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 844779/0 CBU 01404238-2761028447790/7 Del Bco. de La Pcia. De Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: el comitente deberá estar inscripto previamente en el registro respectivo (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCBA). com. 4% c/pte. más aporte de ley (art. 54 ley 14.085), a cargo comprador debera abonarse previo al acta de adjudicacion. libre t/gravamen; impuestos, tasas y contrib. hasta posesion. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuaria (arts. 3 y 38 de la AC. 3604/12 de la SCJBA). El ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° dia de notificado en su correo electronico, (art. 585 del CPCC, art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). Visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

adquirente en caso de pretender la explotación comercial del inmueble deberá iniciar tramite de habilitación municipal. Parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolucion del 18/02/2019.- Mar D. Plata, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

## **Edictos**

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GAMBINO GABRIELA CECICLIA y CASTELLANOS ENRIQUE en causa nro. 15511 seguida a Guaymas Leandro Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 8 de Noviembre de 2018-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Guaymas Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales -Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución № 1 y № 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítese a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaidía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubjeran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- 6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.-Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP № 08-00-006525/17 y su acumulada IPP 08-00-006435-17 y causa Nº 1575 del Tribunal en lo Criminal nº 4 Deptal - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Sebastian Nicollier .-9.-Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Gambino Gabriela y Castellanos Enrique a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs.1/6, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 19/3/2018 se sanciona a Guaymas Leandro Ezequiel a la Pena De Cinco Años y Seis Meses De Prisión, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma cuyo poder vulnerante no ha sido acreditado y por la causación de lesiones graves, el Hecho I, . y cometido en Mar del Plata el 25 de marzo de 2017 en perjuicio de Gabriela



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Cecilia Gambino; y robo agravado por el empleo de arma de fuego sin poder vulnerante el Hecho II, y cometido en Mar del Plata el 26 de marzo de 2017 en perjuicio de Enrique Francisco Castellanos, los que concurren materialmente entre sí.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 13, aprobado a fs. 14, permaneciendo el causante detenido en forma ininterrumpida desde el día 26/3/2017, la pena impuesta a Guaymas Leandro Ezequiel, vence el día Veinticinco de Septiembre De Dos Mil Veintidos (25/9/2022.).- Así también hago saber a V.S. que al no habérsele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 25/11/2020.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez."///del Plata, 21 de Febrero de 2019. - Autos Y Vistos: Atento lo que se desprende del acta que antecede líbrese oficio a la Unidad Penal 44, sección Sanidad a los efectos de solicitarle se le brinde urgente atención médica a Guaymas Leandro Ezequiel; debiéndose en consecuencia realizarse el pertinente pronóstico y diagnóstico y sumistrársele los medicamentos que se prescriban autorizando si fuere necesario al urgente traslado al Hospital Extramuros bajo la debida custodia y por el tiempo estrictamente necesario. Desconociéndose el domicilio actual de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.-

feb. 26 v. mar 6

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de Mayo de 2018, se ha decretado la quiebra de ERNESTO FABIÁN PÉREZ, DNI Nº 35065442, con domicilio en la calle 14 bis e/ 423 bis y 207 de Villa Elisa, La Plata, Constituido electrónico: 20082753584@cce.notificaciones. Se ha designado Síndico al Sr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Irala 1926, dto. 1, Quilmes. Constituido Electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, debiendo presentar los pedidos verificación de créditos en el domicilio de la calle Irala 1926, dto. 1 de Quilmes, los días lunes y viernes de 15 a 19 hs, hasta el 28 de Marzo de 2019. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudosdel art. 88 de la ley 24522 (art. 11 incs. Incs. Art. 11 a cumplir): hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 2 de Mayo de 2019 y 16 de Junio de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 12 de febrero de 2019. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2353 seguida a NEHUEN GARCÍA por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado García, soltero, técnico en reparación de computadoras, argentino, nacido el 23 de febrero de 1.991 en C.A.B.A., instruído, hijo de Julio César Quiroga y Graciela Celia García, titular del D.N.I. Nro. 35.974.452, con último domicilio sito en la calle Ventura Bustos nro. 2.775 de la localidad de Castelar, partido de Morón; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 7 de febrero de 2019.- I.- Tiénense presentes las actuaciones que anteceden.- II.- Atento a lo informado a fs. 80/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nehuen García por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, P.D.S". Secretaría, 7 de febrero de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2519 seguida a Andrea Gisel Godoy y otro por los delitos de Denegación y retardo de justicia y hurto en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Unica, citese y emplacese a la nombrada ANDREA GISEL GOMEZ, argentina, soltera, personal policial, nacida el 14 de marzo de 1.993 en la ciudad de 2 de Mayo, provincia de Misiones, hija de Julio Walter Gómez y de Rosa Mabel Viera, titular del D.N.I. Nro. 37.083.799, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"/rón, 19 de febrero de 2.019.-I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y tiénense presentes.- II.- Atento a lo informado a fs. 405 y 416/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Andrea Gisel Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Cumplido lo anterior y en atención a lo peticionado en el escrito que antecede, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 5 de este Departamento Judicial a los fines requeridos y por el plazo de ley, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío.-Fdo.: Dra. Graciela Julia Amgriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 19 de febrero de 2019

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2868 seguida a David Mauro Paracatu por el delito de Amenazas, del registro de esta Secretaría Unica, citese y emplácese al nombrado DAVID MAURO PARACATU, titular del D.N.I. Nro. 42.462.361, argentino, nacido el día 29 de abril de 1.988 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Estela Ramona Paracatu y de Miguel Gamboa, con último domicilio sito en la calle Onelly nro. 2390 de la localidad de Libertad, partido de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 18 de febrero de 2019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y tiénense presentes.-II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 95, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a David Mauro Paracatu por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza P.D.S.; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada".-Secretaría, 18 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, argentino, DNI Nro. 28.191.278, changarín, instruido, nacido el 22 de agosto de 1976, de 42 años de edad, hijo de Justo Manuel Herrera y de Margarita Reina Pérez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 308/18-3642 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:///cedes, 13 de Febrero de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. RODRÍGUEZ, cítese por cinco días al encausado Pérez Francisco Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número 16 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7º C.A.B.A, hace saber que con fecha 28.12.2018 en el Exp. Nro. 31246/2018 se decretó la quiebra de JUKI SACIFIA -CUIT 33523287589- con domicilio en Senillosa 486 Pº7 of. B C.A.B.A inscripta en la IGJ bajo el Nº 2676 del Fº 210 Lº77 TºA. Los acreedores podrán presentar al síndico Estudio Tregob & Margolis -con domicilio en Paraná 426, Pº 13 of. D C.A.B.A y tel: 4372-6050-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.04.2019. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30.05.19 y 13.08.19 - respectivamente.- La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 14.06.2019. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 06.08.19 a las 10 hs. Se intima al fallido y a 3eros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a entregar a la sindicatura los libros contables detallados en el Anexo 14. Buenos Aires, 19 de Febrero de 2019. Martín Cortés Funes. Secretario.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, C.P. 1828, piso 4°, hace saber que en los autos caratulados "Antemont S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra (Pequeña" (Expte. N° 95034), que el día 13 de Julio de 2018 se decretó la quiebra de ANTEMONT S.A.C.I.F.I.A C.U.I.T. N° 30-56860285-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 15 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Oliden Nro. 447 de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 2 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Lomas de Zamora, de de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquén (B. A.), hace saber por cinco días que el 13/12/18 se ha presentado en concurso preventivo SERGIO EDGARDO URTIAGA, DNI 16.370.539, con domicilio en zona quintas de Gral. Villegas.; decretándose la apertura el 27/12/2018. Síndico: Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 905 de Trenque Lauquen; la fecha de verificación se ha designado hasta el 31/05/2019; la fecha de impugnación y observación de créditos se ha designado el 14/06/2019. Demás datos consultar en expediente. Autos: "Urtiaga, Sergio E. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte Nº. 4911/2018. Trenque Lauquén, de Febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de JEREMIAS DI MARZIO (DNI Nº 33.866.779, CUIL Nº 20-33866779-6, con domicilio en la calle 16 bis Nº 370, esquina 527 de La Plata, Expediente LP7922/2019), señalándose el día 8 del mes de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Contadora María Graciela Natoli, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", la Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., fijándose el día 24 de mayo de 2019, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 10 del mes de julio de 2019, para la presentación del informe general. La Plata, 20 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos \Fondares Johana Gisela s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. Nº 42.728, que con fecha 10 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de FONDARES JOHANA GISELA, DNI nº 47.879.591, con domicilio real en calle 74 nº 2.681 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 nº 342 de La Plata, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 28 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las observaciones hasta el día 19 de marzo de 2019; el 22 de abril de 2019 para que la sindicatura presente el informe individual y el 6 de junio de 2019 para la presentación del informe general.-

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación de Causa 3512-14 IPP № 03-02-003742-14/00 seguida a SILVA JAIRO OSVALDO de trámite por ante este Juzgado de Garantias del Joven N° 1 Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, por licencia del titular, juzgado sito en calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, SecretaríA Única, a los efectos de solicitar que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos al joven Silva Jairo Osvaldo DNI 43.733.340 con último domicilio conocido en calle Buenos Aires nº 446 de la localidad de Mar de Ajo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3512-17, autos caratulados "Silva Jairo Osvaldo s/ Robo simple en tentativa", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términosdel art. 323. inc 1º del C.P.P., Art. 59 inc 3, 62 inc 2 del mismo cuerpo legal.- II). Que Maria Celeste Victor, Auxiliar Letrado- Juzgado de Garantias del Joven Nº 1, nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 20/8/2014 en la localidad de Mar de Ajo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa. III). Que en fecha 27 agosto de 2014 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, recepcionándosele dicha declaración en septiembre de de ese año. IV). Que atento el delito enrostrado en la presente, conforme surge del artículo 164 y 42 del Código Penal la escala máxima es de 6 años de prisión, por el juego armónico de los artículos 62 inciso 2º, 164, 42 y 44 del Código Penal en lo que respecta al cómputo atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal en causa seguida a mayores (cfr. causa N° 7436 e/o.), estimo que la prescripción de la acción penal debe operar atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal (cfr. P. 66450 sentencia del 20/X/98) y esa reducción actúa disminuyendo a la mitad el mínimo legal de la escala y en las dos terceras partes el máximo de la misma (conforme P. 52985 del 11/VI/1998; P. 56902 sentencia del 12/ IX/2000; P. 66003 sentencia del 28/VIII/2002, P.. 82749 sentencia 12/XII/2007, P. 73988 del 16 de abril de 2008, P. 87906 sentencia de fecha 14/5/08, todos de la SCJBA. y cfr. vgr. sentencia en causa N° 7346 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09. En el mismo sentido se ha expedido el Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, en fallo 9393 RSD 866-6 s. del 30/11/06 TCP Sala I, Juez Natiello (MI); causa 18898 RSD 253-7 S. 22/5/07 Juez Natiello (MI). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado, ello por cuanto el término de la prescripción en la presente se encuentra cumplido y de conformidad con lo estatuido en el art. 324 del CPP, Art. 323 del mismo cuerpo legal surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven Silva Jairo surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el artículo 62 del CP inc 2 (encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo) el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: 2º. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." Consecuentemente, resulta procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven, conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los artículos 321, 323 inciso 1º, 324 y concs. del Código Procesal Penal y artículo 59 inciso 3º, 62 inc 2º y 67 del Código Penal. Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente a Silva Jairo Osvaldo D.N.I. Nº 43.733.340, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1.997, hijo de Juan Carlos Silva, y de Diana Mabel Albornoz, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nº 446 de Mar de Ajo en orden al delito calificado como Robo Simple en tentativa, por haber operado la Prescripción de la Acción Penal conforme lo normadoen el art. 323 incs. 2 del CPP- (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 del CPP).- Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Direccion de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Regístrese. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cerminara Mauricio Ezequiel s/ Amenazas, Daño", Expte. Nº: PE-1121-2018, notifica por este medio a MAURICIO EZEQUIEL CERMINARA, DNI 42541802, la resolución que dice: "///gamino, 21 de Febrero de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mauricio Ezequiel Cerminara, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituír nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional Nº 2.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCISCO DAVID MORALES, D.N.I. Nº 34.935.662, argentino, hijo de Francisco Arseño Morales y de Marcela Yardín, con último domicilio conocido en calle Ayacucho Nro. 886 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4861-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019.- Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Francisco David Morales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4861-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese.- Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delito de daños y violacion de domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4861-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FEDERICO ALEJANDRO ROBELLI, D.N.I.Nº 31.080.050, argentino, nacido el día 02/01/1985, hijo de Miguel Angel Robelli y de Angeles Fredes, con último domicilio conocido en calle Azopardo Nro. 3850 de Rafael Calzada, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4529-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019. Atento al informe que antecede y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Alejandro Robelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4529-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4529-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb 27 mar 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.694 seguida a Fernando Ariel Giambuzzi por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO ARIEL GIAMBUZZI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Alfredo y de Lorena Andrea Insaurralde, titular del D.N.I. N° 38.088.634, nacido el día 18 de diciembre de 1994 en la provincia de Tierra del Fuego, con último domicilio conocido en la calle Los Talas nº 44 de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Agente Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 68/vta., 85 y 88vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Ariel Giambuzzi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente Por La Dra. Laura Saez. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2.724 seguida a Marcos Matías Eduardo por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARCOS MATÍAS EDUARDO PÉREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Eduardo Pérez y de Ana Yolanda Baboni, titular del D.N.I. N° 36.156.354, nacido el día 5 de mayo de 1.991 con último domicilio conocido en la calle Alem Nº 403 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 62 y 80) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Matías Eduardo Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Correccional. Secretaría, 22 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente por la Dra. Laura Sáez. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional № 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifíca a MORINIGO LEONARDO DAVID, en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-20032-15 (nº interno 5904) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-20032-15 (nº interno 5904) seguida a Morinigo Leonardo David por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-02-20032-15 (nº interno 5904) respecto a Morinigo Leonardo David a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2015 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Morinigo Leonardo David, titular de D.N.I. № 36596073, nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 13 de diciembre de 1991, en Capital Federal, hijo de Juan Antonio y de Juarez Mónica Patricia, domiciliado en Calle El Molino Nº 1242 El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el № U3429976, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP1454973, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 6 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 7

POR 5 DÍA - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL LUCERO AGUILERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 766318/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado que se transcribe : Banfield, 17 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº, que se siguieran a , en orden al delito de, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2/3 el imputado ha cumplrentado con la mayoría de las obligaciones impuestas, y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (fs. 63/67). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 138 el dictámen por el cual solicita se Extinga la Acción Penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal en estos actuados. Por ello, en ni carácter de Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Diego Daniel Lucero Aguilera, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 1º de mayo del 2007 en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del CódigoPenal). II-Sobreseer a Diego Daniel Lucero Aguilera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 766318-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la Acción Penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mi: Romina Cece" - Secretaría, 17 de diciembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional № 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GASTON DANIEL BURGOS o GASTON DANIEL BURGOS TARIFA en la causa Nº 07-02-19796-08 (nº interno 3569) caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: " Banfield, 4 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 07-02-19796-08 (nº interno 3569) del registro de este Juzgado y Nº 1868/05 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 20 de diciembre de 2008 en Avellaneda, partido homónimo, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de mayo de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 208/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 21 de diciembre de 2008 (fs. 27/28) y la radicación 7 de mayo de 2009 (fs. 54). Asimismo habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 199/202 y fs. 206 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputadoe Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, en la presente causa Nº 07-02-19796-08 (nº interno 3569) que se le sigue en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, titular de D.N.I. Nº 31.183.212, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1984, en Jujuy, desocupado, hijo de Juan Reynaldo y de Roxana del Valle Tarifa, domiciliado en calle María Silva Nro. 433, Villa Ballester, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1522400, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1271374 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, Banfield, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentáneamente a cargo de la Sra. de Feria, Dra. Andrea Pagliani, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires gov.ar, en causa № 5331/18 (sorteo 3286/2018; IPP 14-08-1232-18) caratulada "Vega Maico Emanuel s/ Portacione llegal de Arma de Fuego de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAICO EMANUEL VEGA, DNI 43.384.096, nacido el día 23/03/2000 en Tigre, soltero, albañil, con último domicilio en Estanislao Lopez Nro 728 de Rincón de Milberg, hijo de Elizabeth Margarita Vega, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""///lsidro, 18 de enero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Emanuel Vega Maico se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Proveo como Juez de feria. Firmado Dra. Andrea Pagliani, Juez". Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa № CP-5335-18 (Sorteo № SI-3327-2018 e I.P.P. № 1400-7386-18), caratulada "Castello Pablo Daniel s/ Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CASTELLO PABLO DANIEL, DNI. 31.606.434, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, changarín, domicilio no posee, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Pablo Daniel Castello no posee un domicilio fijo y se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de san Fernando Segunda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez Secretaría, 14 de febrero de 2019. Maria Sandra Foschi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Legar Cultura S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-88887-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Febrero de 2019 se decretó la quiebra de "LEGAR CULTURA S.R.L.", CUIT 30-71511590-1, con domicilio social en la calle 37 n° 125 de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 n° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite la del día



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de Junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la sociedad quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de Febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional № 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SILVA MACIEL BRIAN EZEQUIEL, en la causa Nº 07-00-63253-10 (nº interno 4170) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-63253-10 (nº interno 4170 ) seguida a Silva Maciel, Brian Ezequiel por el delito de lesiones Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-00-63253-10 (nº interno 4170) respecto a Silva Maciel, Brian Ezequiel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de noviembre de 2010 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Silva Maciel Brian Ezequiel, titular de D.N.I. Nº 43.672.883, argentina, soltero, nacido el 09/07/1990 en Lanús, hijo de Roberto Gasperi y de Marta Elizabeth Silva Maciel, domiciliado en Monoblock 7, escalera 4, planta baja, depto. B del Barrio Campanario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U15582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1317118, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Asimismo con fecha 5 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 5 de Febrero de 2019. Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréquense y en atención a su contenido notifíquese al encartado Silva Maciel lo resuelto a fs. 177/vta. por intermedio de edictos (extinción de la acción penal). Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional № 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FENTERSEIFER DARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-,e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa № 07-02-11822-14 (nº interno 5534) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-11822-14 (nº interno 5534) seguida a Fenterseifer Darío Alberto por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que. Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-11822-14 (nº interno 5534) respecto a Fenterseifer Darío Alberto a quien se le imputara el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de julio de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Fenterseifer Darío Alberto, titular de D.N.I. Nº 38.663.709, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/11/1994, en San Justo, hijo de Ruth Fenterseifer, domiciliado en calle Almirante Solier N° 3633, Sarandí, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3014663, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP1413603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASCO CARABAJAL MYRIAM CLAUDIA y PAZ MONTES CRISTIAN RAMÓN, por el término de cinco (5) días por lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-,e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-528317-04 (nº interno 3184) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación a la Administración Pública, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-528317-04 (nº interno 3184) seguida a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón por el delito de Defraudación a la Administración Pública, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.).Que a fs. 199 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Paz Montes. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Paz Montes Cristian Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Paz Montes Cristian Ramón. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.-Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-528317-04 (nº interno 3184) respecto a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón a quien se le imputara el delito de Defraudación a la Administracion Pública, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de julio de 2003 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Paz Montes Cristian Ramón, titular de D.N.I. Nº 5855970, Argentina, Soltero, nacido el 19/04/1977, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Ramón Paz y de Marta Raquel Montes, domiciliado en la Calle Milán Nº 2237, de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U517336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el № AP970104 y a la encartada Casco Carabajal Myriam Claudia, titular de D.N.I. Nº 16.950.715, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 28 de abril de 1964, en Capital Federal, ama de casa, hija de Mario Julian Casco y de María isabel Carabajal, domiciliada en calle Milán Nº 2232, Villa Fiorito, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el № 1153602 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí:. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa №5341/18 ( IPP 14-07-5577-18 Sorteo № 3383/2018), caratulada "Gauto Gabriel Alejandro ", instruida por el delito de ROBO en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL ALEJANDRO GAUTO, argentino, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Blandenguez 78 depto 3 de Boulogne, con DNI 49.606.353 nacido el día 28/03/1998, hijo de Francisaca Esther Gauto, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por devuelta la presente. Toda vez que Guillermo Maximiliano Barreto se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial.art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaria de Boulogne que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentaneamente a cargo de la Sra. Juez de Feria, Dra. Andrea Pagliani, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa № 5328-18( Sorteo № 3224-18e I.P.P. Nº 14-11-2562-18), caratulada "Ferreyra Nadia Soledad", instruida por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NADIA SOLEDAD FERREYRA, con DNI 33.150.676 nacida el 06/07/1987 en San martín, hija de Julio César Ferreyra y Andrea Fabiana Willemet de estado civil soltera de ocupación empleada, con último domicilio en Campos 2168 de Don Torcuato a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de enero de 2019. Por devuelta la presente causa. Toda vez que Nadia Soledad Ferreyra se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Don Torcuato que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa....Proveo como Juez de Feria, Dra. Andrea Paglini, Juez". Pilar Hermida Lozano, Auxiliar

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178, 184 y 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALEJANDRO RAPETTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 1300-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de diciembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 128/132 y 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alejandro Rapetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mi: María Cecilia Diaz. Secretaria. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de diciembre de 2018. María C. Díaz, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALVARO MAXIMILIANO PEÑALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 6925-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de febrero de 2019. En atención a lo que surge del informe de fojas 283 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alvaro Maximiliano Peñalba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANTE GIULIANO LUQUE, con último domicilio en Almirante Brown N° 101 Tigre -entre la casa 100 y la 97-, de la localidad de Rincón de Mildberg Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4133, que se le sigue por Encubrimiento y Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Giuliano Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani Juez. Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Auxiliar Letrado. Secretaría, 15 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ROY ROBERTO PEREYRA, con último domicilio en Cardenal Copello Nro. 2576 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4096, que se le sigue por Daños Calificado, Resistencia a la Autoridad y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Febrero de 2019. En atención al informe policial en la foja que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Roy Roberto Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 18 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown Nº 2241, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo le hace saber que en los autos caratulados "Didpesa S.A. s/ Quiebra (pequeña)" Expte nº 59.086 se ha decretado con fecha 8 de Octubre de 2019 la Quiebra de la sociedad fallida DIDPESA S.A. con C.U.I.T. nº 30-65553095-5, con domicilio en la calle nº 3553 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designándose como síndico Judicial a la CPN Ana María Rabino con domicilio en la calle Rawson nº 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, decretándose las siguientes medidas: 1º) La fallida deberá: a) Entregar al síndico sus bienes, de los cuales queda desapoderada en los términos del art. 106 LCQ. 2) Adjuntar los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación de las plantas y/o marcas, en el plazo de 72 hs. 3) En el plazo de 24 hs., entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4).- A los Terceros: A los terceros se les hace saber: a) Que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. 5) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que en caso de realizarse serán ineficaces. 6) Liquidación de bienes: De inmediato el síndico procederá a la liquidación del activo (art. 88 inc 9 LCQ), procediéndose a la formación de incidentes de venta por cada una de las plantas y/o inmuebles, debiendo proponer la forma más conveniente para su realización acorde con los arts. 204 y ss de la ley concursal. Ello sin



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

perjuicio del desalojo del inmueble asiento de la actividad comercial denunciado. Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown Nº 1771, le hace saber que en los autos caratulados "MONTES DE OCA CAROLINA BELEN s/ Quiebra (pequeña)" Expte. nº 20.866, se dispuso dejar sin efecto la fecha oportunamente fijada para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) y designar como nueva fecha para el día 22 de abril de 2019. Mar del Plata, febrero de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO MANUEL ACOSTA, en causa N° PP-07-00-013365-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "15 de agosto de 2018. Resuelvo:i- Sobreseer Parcialmente a Claudio Manuel Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1º y 2º del C.P.P. y 42, 45 y 119 4° párrafo acápite "d" del C.P.)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 86, notifíquese a Claudio Manuel Acosta de la resolución de fojas 71, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi". Julieta Fullone. Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCOS GABRIEL CASTAÑO, en causa N° PP-07-00-043656-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2018. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Marcos Gabriel Castaño, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 162 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de enero de 2018. Atento lo informado a fojas 105, notifíquese a Marcos Gabriel Castaño de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez finalizada la feria judicial (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional № 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GURREA JUAN SEBASTIAN, por el término de cinco (5) días de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-,email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-149-16 (nº interno 5938) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"/////field, 11 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-149-16 (nº interno 5938) seguida a Juan Sebastian Gurrea por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-149-16 (nº interno 5938) respecto a Juan Sebastian Gurrea a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero entre el día 30 de diciembre de 2015 y el 2 de enero de 2016. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Juan Sebastian Gurrea, D.N.I. 38.623.884, de nacionalidad argentina, nacido el 05/12/1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empleado, soltero, domiciliado en la calle Plumerillo 751 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, hijo de José Gurrea y de Alejandra Nilda Godoy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3431035 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.455.025, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.-Convertir en Definitiva las entregas de fs. 24 y 26. IV.- Regístrese y notifíquese. V.-Cumplido, remítase la I.P.P. Nº 07-00-079998-15/00, en carácter de devolución, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 6 departamental, con atenta nota de estilo. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." otro decreto.."//field, 12 de Febrero de 2019.-Téngase presente el informe que antecede a fs. 173/174 y en virtud de ello, notifíquese al incusado por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días de la extinción de la acción penal y sobreseimiento obrante a fs. 164/vta.firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield,12 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. notifica a GONZALEZ MACHADO LEONARDO AVELINO, en la causa Nº 07-530401-3 (nº interno) seguida al nombrado en orden al delito de Robo de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 530401 (nº interno 2071) del registro de este Juzgado y Nº 2558/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Leonardo Avelino s/ Robo Simple en Grado de Tentativa"



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 1º de agosto de del año 2004 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de agosto del año 2005, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 98/99 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Leonardo Avelino Gonzalez. Que a fs. 118/vta. el Sr. Fiscal Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P.. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 4 de agosto del año 2005 (fs. 76), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116 y 103/111, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gonzalez Leonardo Avelino por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Gonzalez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Gonzalez Leonardo Avelino (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, Respecto del encartado Gonzalez Leonardo Avelino, en la presente causa Nº 530401 (nº interno 2071) que se le sigue en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gonzalez Leonardo Avelino, apodado "Leo", soltero, argentino, changarin, nacido el día 6 de junio de 1979 en Avellaneda, hijo de Narciso y de Mirta María Machado , anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U40209339, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 971731 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 5 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544, Villa La Ñata, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5268 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención al informe actuarial obrante a fs. 95, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Rocío Soledad García, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica...-." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO VICENTE GOMEZ con último domicilio en la calle Santa María De Oro 3820, Barrio Snata Brigida, San Miguel provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5311 que se le sigue por Defraudacion en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 112/114, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Vicente Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Maria Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO MORENO con último domicilio en la calle Almirante Brown 1413, localidad de Pilar, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, por el



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5321 que se le sigue por Desobediencia bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Ariel Moreno, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica..." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb 27 v mar 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL AZCUA con último domicilio en Necochea y La Noria de la localidad y partido de Lomas de Zamora o Miramar Golf Club Nº 3041 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5295 que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención a lo informado a fs. 133, y la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo efectuada a fs. 133 vta. por el Sr. Fiscal intervinineite, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaría, 8 de febrero de 2019.

feb 27 v mar 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BERNABÉ CÁCERES ZAPATA, JOSÉ REYNALDO CANQUI TORRES y a MAX QUISPE SANTALLA, en causa N° PP-07-00-042495-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2018. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bernabé Cáceres Zapata, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad, daños agravados y lesiones leves, todo ello en concurso real entre sí, por el cual fuera formalmente imputado y respecto de los encausados José Reynaldo Canqui Torres y Max Quispe Santalla en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño agravado. Arts. 323 inciso sexto del C.P.P. y 45, 55, 184 inciso 1° en función de los artículos 89 y 183 primer párrafo del C.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de enero de 2019. Atento a lo informado a fojas 273, 280 y 294, notifíquese a Bernabé Cáceres Zapata, José Reynaldo Canqui Torres y a Max Quispe Santalla de la resolución de fojas 259/261, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). " Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN ALEJANDRO NICOLÁS, víctima de autos, con último domicilio en calle Rawson N° 2090 de esta Ciudad en causa nro. 15972 seguida a Pittocco Raúl Andrés por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 5 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:.....9.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-.....".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 21 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 2º respecto del Sr. Sebastian Alejandro Nicolas, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-".Fdo. Jorge Luis Rodriguez. Juez P.A.M.T.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 27/09/2018 se ha decretado la quiebra de MARCELA VERÓNICA LOMBARDO, DNI 21.462.758, CUIT 27-21462758-8, Monotributista con domicilio real en la calle Francisco Berra Nº 3075 del Partido de San Isidro, ejerciendo el comercio de fabricación de cepillos y pinceles, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/06/2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17/06/2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, quien atenderá los días martes y jueves de 13 a 15 hs, eb Acassuso 681 San Isidro (estudio Dr. Luciano Zorrilla) y los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 16 hs. en Uruguay 390 8º piso oficina E de Capital Federal, domicilio constituido Ituzaingo 278 casillero 2674 de San Isidro, domicilio electrónico



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

20219241934@cce.notificaciones, Telefono 15-69475920. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15/07/2019 y 26/08/2019, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 07 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DANIEL RIVIELLO, DNI 23.628.198, con domicilio en Barrio YPF N.º 43 de la localidad de Berisso.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alejandro Alfredo Vampa, con domicilio en la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs., hasta el día martes 09 de abril de 2019. - Fijándose los días martes 28 de mayo de 2019 y martes 30 de julio de 2019 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, 20 de febrero de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-03-002765-08/00 seguida a MARÍA ALEJANDRA BRAVO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 Nº 336 Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Bravo María Alejandra, por haber Operado la Prescripcion, en relación al delito previsto por el 162 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P. ;162 del C.P. 2) Atento desconocerse el último domicilio de Bravo, procédase a su notificacion por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 de La Plata, en autos "Ardizzi Dario Javier s/ Quiebra (pequeña)" Expediente LP-88895-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de DARIO JAVIER ARDIZZI, D.N.I. nº 20.294.865, CUIT 20-20294865-1, con domicilio en la calle 501 nº 850 entre 3 y 4 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 nº 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite la del día 17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2633 seguida a Gustavo Ariel Martínez Romero por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL MARTÍNEZ ROMERO, sin apodado ni sobrenombre, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, hijo de Hipólito Oliver Martínez y Graciela del Carmen Romero, titular del D.N.I. Nº 29.331.258, domiciliado en la calle Bernal Nº 1.656 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el 14 de octubre de 1981 en la ciudad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver fs. 115/116) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Gustavo Ariel Martínez Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a éste Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303, y 304 del C.P.P.).- ". Firmado: Lúcas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1719 (I.P.P. N° 10-00-037799-16) seguida a Nicolás



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Matías Núñez, por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiterada -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NICOLÁS MATÍAS NÚÑEZ, D.N.I. nro. 41.465.085, Argentino, de 19 años de edad, soltero, albañil, domiciliado Zarraga Nº 3581, Partido de Merlo, nacido el 29/07/1997 en San Antonio de Padua, hijo de Gloria Díaz (v) y de Carlos Manuel Núñez (v), AP1477149. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle  $Col\'on~N^{\circ}~151,~4^{\circ}~piso,~sector~"B",~Partido~de~Mor\'on,~Provincia~de~Buenos~Aires,~bajo~apercibimiento~de~ser~Declarado$ Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Martín Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Matias Nuñez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de febrero de 2.019 Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional № 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gonzalez Jonatan Emanuel, Velazquez Aldana Natalia S/ Robo, Lesiones Leves, Hurto", Expte. №: PE-1078-2018, notifica por este medio a ALDANA NATALIA VELAZQUEZ, DNI 42780410, la resolución que dice: "///gamino, 22 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Aldana Natalia Velazquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituír nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1724-2016-5862, caratulada: "Figueredo Sergio Orlando s/ Resistencia a la Autoridad En Lujan (B), (P.P. N°09-01-004884-16/00)", se notifica al nombrado SERGIO ORLANDO FIGUEREDO, de la siguiente resolución: "//cedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Sergio Orlando Figueredo, relacionado al delito de Resistencia a la Autoridad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 239 del C.P.).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 90. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1156-2016 - 5764, caratulada: "Espinola, Wilfrido Ramon s/ Defraudación por Administracion Fraudulenta en Bragado -B-", se notifica a CRISTIAN MAXIMILIANO ENRIQUE, víctima de autos de la siguiente resolución: "///cedes, 05 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo comunicado por la Titular a cargo de la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente de la Excma, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Dra. Micaela Zunino en el oficio que antecede, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 108, y designase nueva fecha para el día 3 de abril del año 2020, a las 10.00 horas, para dar comienzo con la audiencia aludida. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza a EVANGELINO SECO, para que dentro del plazo de diez días, conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC), en los autos "Cabrera Rosa Ines c/ Seco Evangelino s/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal/ usucapion" (Expte. Nº 71.397), en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, febrero de 2019. Claudio H. Fede, Juez.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1387-2015 - 5342, caratulada: "Delgado Luciano Dario s/ Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Daño En Concurso Real - Rivas, Ayelen Vanina s/ Amenazas Simples y Daño en Concurso Real en Lujan (B)-", se notifica a los nombrados LUCIANO DARÍO DELGADO y AYELEN VANINA RIVAS, de la siguiente resolución: "///cedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luciano Darío Delgado, relacionado a los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Daño, en concurso real, imputado en la presente causa y a Ayelén Vanina Rivas, relacionado a los delitos de amenazas simples y daño en concurso real, imputados en autos, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a cuyo favor se dicta, archivándose la presente....Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TAPIA MIRTA SUSANA, D.N.I. 23.656.869, instruida, argentina, casada, nacida el 18



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

de enero de 1974, hija de Ángel Alberto Tapia y de Ramona Castro, ama de casa, con último domicilio en manzana 3 casa 75 del Barrio La Perla de Moreno, pcia. de Buenso Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2766-2018 (7493), "Tapia, Mirta Susana s/ Tenencia llegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser Declarada rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-2281-2016-5963, caratulada: "Andreasen, Néstor Alfredo s/ Lesiones Leves. En Chivilcoy (B) (P.P. N° 09-00-010555-16/00)", se notifica al nombrado NESTOR ALFREDO ANDREASEN, de la siguiente resolución: "//cedes, 22 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Nestor Alfredo Andreasen se le imputa el delito de Lesiones Leves y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo.En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 15 de noviembre de 2016 (fs. 46), hasta el presente, han transcurrido mas de dos años, sin que Nestor Alfredo Andreasen durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 73/78 y 79), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción.Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Nestor Alfredo Andreasen, relacionado al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 89 del C.P.).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 65. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRUNO ESTEBAN CAMPORA, argentino, soltero, changarín, instruído, de 25 años, hijo de René Campora y de Lorena Corro, nacido el 2 de octubre de 1993 en Rojas (B), con domicilio en la calle Pueyrredón Nro. 4634 en la Comunidad Terapéutica de San Martín (B), con D.N.I. Nº 37.890.105; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1694-2018 (7323), "Campora, Bruno Esteban s/ Violación de Domicilio, Amenazas y Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRL MOLLO BENITEZ, DNI. 94.313.958, boliviano, instruido, nacido el 28 de febrero de 1978 en Potosí, Bolivia, casado, domiciliado en calle Bongiovani y Uruguay de Puente Gnecco de Moreno (B), hijo de Federico Mollo (F) y de Felisa Fuentes Benitez (F); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2255-2018 (7412), "Mollo Benitez, Abel s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Luciana Lopez Lastrico. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO FERMÍN GARCÍA, DNI Nº 36.553.792, instruido, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1992 en Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, hijo de Mauro Ramón García y de Niqui Sovido (f), empleado y con último domicilio en calle 2 y 107 de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1145-2018 (7232), "García, Diego Fermin s/ Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-03-4504-08 caratulado Vignardi Gerardo Javier y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido VIGNARDI GERARDO JAVIER cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de febrero de 2019. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a los coimputados Vignardi Gerardo Javier, DNI N° 22.721.199, argentino, constructor, soltero, instruido, nacido el día 20 de Julio de 1972 en la localidad de Villa Ballester, hijo de José Pedro (f) y de Martinez Alicia Isabel (v) domiciliado en calle 12 y 21 de la localidad de Gral. Madariaga, y a..., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al art 189 bis inc. 2 todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P. Registrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Gral. Madariaga en el marco del P.P. Nº 0303-4504-08, seguida al coimputado Vignardi Gerardo Javier, téngase presente lo informado en relación al domicilio, y consecuentemente corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Vignardi Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. A tal fin oficiese al Boletín Oficial en forma digital. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. nº PP-03-00-003004-12/00) seguida a LUCAS DAMIAN DÍAZ por el delito Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 esq. 137 de Gral Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de febrero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello,argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lucas Damian Díaz, por haber operado la prescripcion, en relación al delito de encubrimiento simple previsto por el 277 inc 1) c) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.). Registrese y notifíquese a quienes corresponda. Desconociéndose el domicilio del imputado, notifíqueselo mediante Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. Nº 03-00-115106-06 caratulado Estigarribia Juan s/ estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESTIGARRIBIA JUAN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2018. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Juan Estigarribia, DNI Nº 8.436.859, argentino, casado, instruido, jubilado, nacido el día 25 de abril de 1950, domiciliado en calle Balcarce Nº 733 de la Unión, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As; en orden al delito de estafa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 172 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Registrese. Notifiquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Atento el estado del P.P. Nº 03-00-115106-06, seguida al imputado Estigarribia Juan s/ estafa, y habida cuenta que el Boletín Oficial no recepciona más oficio en papel, sino que lo hace en forma digital, en razón de la modernización estatal que se viene implementando en los organismos de la Pcia. de Bs. As., agréguese como fojas útil, y líbrese un nuevo oficio en forma digital a dicho organismo a los efectos de proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Estigarribia Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SRA. FABIANA NICASTRO, victima de autos, con último domicilio en calle 16 nº 1174 1°f de la localidad de Miramar, en causa nro. 15760 seguida a Gonzalez Alejandro Miguel por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2018. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "nf///del Plata, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Fabiana Nicastro, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 26/12/2018 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. CEJAS NOEL ANIBAL D.N.I. Nº 13.503.061, CUIT 23-13503061-3, domiciliado en Lagos Nº 318 de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 28/12/2018. Síndico: Cr. Jose L. Cueli, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 16/05/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 30/05/2019 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Cejas Noel Anibal S/ Concurso Preventivo" (pequeño) - Expte Nº 96111 - Trenque Lauquen, ..... de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia M. Bragoni, comunica por cinco días que en los autos: "Zelaya Vanina Beatriz S/ Quiebra (pequeña) expte. N° QL-32786-2018 - con fecha 23 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de ZELAYA VANINA BEATRIZ D.N.I. 25.631.995. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Alberdi n° 119 de Quilmes, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 15 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Victor Gastón salva, auxiliar letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-027903-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 19 de febrero de 2019. Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a EDUARDO LEANDRO MACÍAS, DNI 38.255.656, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 19 de marzo de 2019 a las 9.30 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de usurpación de inmueble en carácter de coautor (conf. arts. 45 y 181, inc. 1º CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Lorena Beatriz Carpovich. Agente fiscal. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEBASTIÁN ELEONEL CARRERA, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 30.046.737, de 36 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación diseñador gráfico, nacido el día 19 de octubre de 1979 en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Alberto y de Alicia Susana Golfo, con domicilio en calle Loreto Nº 37 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales nº 1.029.104 de la Sección AP y legajo personal U3435423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el marco de la CAUSA Nº 07-00-002725-16 (R.I. 6799), dejándose constancia que de no presentarse dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación se declarara su rebeldía". Para mayor recaudo, se transcribe el auto que lo ordena: "Banfiel, 8 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 8 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 13, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de Cinco Días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletin Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). - Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POr 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías nro. 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL CABRERA, DNI 40.494.122, argentino, nacido en Bahía Blanca el 25 de noviembre de 1996, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletin Oficial, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías nro. 2, sito en Avenida Colón nro. 46, octavo piso de esta ciudad, en la I.P.P. Nro. 19238-15 y sus agregadas por cuerda que se le sigue a "Cabrera Claudio Ezequiel por el delito de robo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.R. Penal). Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN HORACIO VIEYRA, DNI nro. 8.188.686, en la causa Nro. CV-3862, que por Infracción a los Arts.46 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Febrero de 2019. Fdo:María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento ilmes interinamente a cargo del Dr. Martin Nolfi, con domicilio Av. H. Yrigoyen Nº475, 3º piso de la Ciudad de Quilmes, en causa NºPP Nº13-00-008398-18, autos caratulados: "Walter Gabriel Ortalli s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" notifica a WALTER GABRIEL ORTALLI la resolución que en su parte pertinente dice: "///lmes, 25 de Octubre de 2018.- Denegar la eximición de prisión a Walter Gabriel Ortalli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los ndamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Regístrese, notifiquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantias, Quilmes, a los cuatro dias del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Lilian Femandez. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Nuñez Claudio Omar s/ Amenazas, Amenazas Calificada", Expte. Nº: PE-345-2018, notifica por este medio a CLAUDIO OMAR NUÑEZ, DNI 24345830, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Claudio Omar Nuñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

de este juzgado a constituír nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Gaboto Nº 456 de Quilmes, en relación a la causa Nº QL-659-2018, registrada en esta Secretaria bajo el №J-0008631, I.P.P. № 13-00-033421-17/00 caratulada "Lopez Valeria Pamela s/ Portación legal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin desolicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada VALERIA PAMELA LOPEZ -titular del D.NI Nº 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanio Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 Nº 2140 y calle 175 Nº 2 51 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes- , y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 13 de Diciembre de 2018 ... Resuelvo: I) Decretar La Averiguación de Paradero y Posterior Comparendo a Primera Audiencia de Valeria Pamela Lopez - titular del D.N.I. Nº 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanía Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 Nº 2140 y calle 175 Nº 2151 de la localidad de Berna! Oeste, Partido de Quilmes- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audienciA. II) Suspender el Tramite de la Presente Causa, hasta tanto la imputada Valeria Pamela Lopez sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III)Regístrese, notifiquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes, y por edictos durante cinco (5) días a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. . IV)Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional".-Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con caracter de Urgente.

feb 28 v mar 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional № 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarilla Ayala Mario Miguel s/ Encubrimiento", Expte. №: PE-1105-2018, notifica por este medio a MARIO MIGUEL AMARILLA AYALA, CI 5679216, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Miguel Amarilla Ayala para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituír nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional № 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN VIERA (argentino, viudo, instruído, nacido el día 23 de Junio de 1952 en la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones-, hijo de Laureano Viera y de Juana González, domiciliado en calles José Hernández y Sánchez de Bustamente de la Ciudad de Grand Bourg -Partido de Malvinas Argentinas-, DNI Nº 10.589.820) del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa Nº -2116-13 (4996), "Viera, Juan s/ Tenencia llegal de Arma de Guerra": "//cedes, 9 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 72/73) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (fs. 89/93) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 83/84 Y 97/99. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 101). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Viera Juan en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 9 de Septiembre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar.  $1^{\circ}$  v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VILLANUEVA ENRIQUE ANGEL (soltero, changarín, instruído, nacido el día 3 de Junio de 1983 en la Ciudad de Moreno -B-, hijo de Jorge Segundo Villanueva y de Irma Monello, domiciliado en calle 26 e/ 51 y 53 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI Nº 30.879.194.) del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa Nº ME-2090-2015 (5746) "Villanueva, Enrique Ángel s/ Robo Simple": "//cedes, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que a fs. 87/87 vta. se declaró "prima facie" la Prescripción de la Pena de prisión impuesta al nombrado Villanueva en estos actuados, solicitándose a su vez al Registro Nacional de Reincidencia que informe respecto a los antecedentes que pudiera registrar el mismo. Que a fs. 89/90 vta. obran agregados los informes referidos "ut supra" de los cuales se desprende que el quí imputado registra una sentencia condenatoria dictada el día 28 de Octubre de 2008 por el T.O.C. Nº 7 de la C.A.B.A. por la que se le impuso una pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional por haberlo considerado autor material penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativo en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; fallo que adquirió firmeza el día 18 de Noviembre de 2008. Que corrida vista a las partes, el Ministerio Público Fiscal expresó haberse generado una situación dispar al no haberse unificado la condena referida precedentemente con aquella que recayera en esos actuados -fs. 83/84-; ello conforme lo normado por los arts. 55 y 58 del C.P. y por el 18 del C.P.P. -ver fs. 92/92 vta.-. A su turno, la Dra. Pardini



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

manifestó que no se dan en el caso que nos ocupa ninguno de los supuestos contemplado por la Ley en lo que concierne a la unificación de penas toda vez que, sumado a lo ya dicho, la sentencia condenatoria dictada en primer término se tuvo como no pronunciada a partir del día 18 de Noviembre de 2012 y el hecho que diera motivo a la formación de la presente causa tuvo lugar el día 3 de Septiembre de 2015, momento en el cual ya se encontraban agotados tanto la pena como el tiempo previsto por el art. 27 del C.P., únicos supuestos en los que podrían tener lugar la revocatoria de la sentencia ya señalada y su posterior unificación con la dictada en este expediente. Que así las cosas, he de manifestar que comparto en un todo los argumentos vertidos precedentemente por la Defensa Oficial, no así el planteo del Ministerio Público Fiscal, siendo dable agregar que el testimonio de sentencia en cuestión ya se encontraba glosado previamente en autos a fs. 29/30 y el mismo fue causal de que la pena recaída oportunamente en autos no haya sido pasible de ser dejada en suspenso. Que ello así, se impone convertir en definitiva la prescripción de la pena impuesta en autos, por lo que de acuerdo a lo normado por los arts. 65 inc. 3º, 66 y cctes. del Código Penal, Resuelvo: Convertir en Definitiva la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Enrique Angel Villanueva en la presente causa en orden al delito de robo simple, dispuesta a fs. 87/87 vta. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LOPEZ GEREMIAS GUSTAVO (argentino, soltero, instruído, vendedor ambulante, nacido el día 15 de Enero de 1994 en la Localidad de José C. Paz -B-, hijo de Catalina Julia López y de Amador González, DNI Nº 49.073.908) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-95-2018 (6992) "lopez, Geremias Gustavo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Violación de Domicilio y Amenazas (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ, de Nacionalidad Argentino, DNI 33.999.594 nacido el 04/10/1988 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ser Hijo de Sanchez Manuela, con último domicilio en calle 42 Bis entre 122 y 123 Nro. 241, de Ensenada, en causa Nº 3685, seguida al nombrado por el delito de Abuso de Armas, Amenzas y Daño en C.R., para que en el término de dos (2) días comparezca a estar a derecho por ante el juzgado correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de la plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo." Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

mar. 1° v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a FELIPE DESCH DNI: 1.545.840 y CATALINA METER DNI: 4.311.103 y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos ( Circ. 02, Sec. C, Parcela 13 Folio N° 479/1954 (25), sito en la calle Pasaje La Nueva N° 2469/71 de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Bellomo Amalia Maria y Otro/a C/ Desch Felipe y Otro/a S/ Escrituracion" Expte. N° 30063, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús 6 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Ana María Rocco, víctima de autos, con último domicilio en calle 208 nº 2455 de Mar del Plata en causa nro. INC-13057-3 seguida a IANTORNO CESAR ADRIAN s/ INCIDENTE DE SALIDA TRANSITORIA la Resolución que a continuación de transcribe:"//del Plata, 25 de Febrero de 2019, -AUTOS Y VISTOS; I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 DE MARZO DE 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".informado a fs. 13 respecto de la víctíma de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 1° v. mar. 11



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5119-18 (Sorteo Nº SI-1030-2018 e IPP Nro. 1405-890-18) , caratulada "ceballos Luciano Antonio s/ Robo en grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CEBALLOS LUCIANO ANTONIO, con DNI 41.392.475, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1998, en la localidad de San Fernando, hijo de Marta Caro y Francisco Palacios, domiciliado en la calle Urquiza nº 2480 de la localidad de San Fernando, de ocupación plomero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréquese. Toda vez que Luciano Antonio Ceballos se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. " Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar 1° v mar 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional № 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa № CP-4787-17 (Sorteo № SI-883-2017 e IPP Nro. 14-08-1353-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto" y su acumulada materialmente nº 4787-17 seguida al nombrado por el delito de Robo" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. Nº 41.213.031, nacido el 15/12/96, apodo "Virolo", con últimos domicilios en Chubut 2530 de la localidad de Rincón de Milberg, 12 de octubre n° 26 y Goyechea n° 2016 de Villa La Ñata, Partido de Tigre, hijo de Luis Angel y Ana Magdalena Brughi, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de Febrero de 2019. Téngase presente lo informado a fojas 292, en atención a ello, toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 291, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaria de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 8 de febrero de 2019. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, desempeñada interinamente por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2621 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado fecha hasta el 23 de abril de 2019 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Lavalle 1224, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Tel. 011-4842-7915), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019, respectivamente, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mismo domicilio, debiendo concurrir los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.. Asimismo, ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Lamadrid nro. 2133 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5062 y causa nº 5181 que se le sigue por lesiones leves calificadas y amenazas (2 hechos), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 124, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Maria Emma Prada. Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria.".Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA con último domicilio en La Rioja Nº 2174 localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5355 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y lo manifestado a fs. 85 vta. por el Sr. Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Hernán Gigena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su captura. ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la Defensa Técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 12 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO EDUARDO IBAÑEZ con último domicilio en Tucumán nro. 871 de la localidad de Benavídez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5183 que se le sigue por el delito de desobediencia y resistencia a autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención a los informes obrante a fs. 76 y 77, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Eduardo Ibáñez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaría". Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5219-18 (Sorteo Nº SI-2016-2018 e IPP Nro. 1400-4622-18), caratulada "Barrios Mauro Fernando s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BARRIOS MAURO FERNANDO, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1983, en la localidad de San Isidro, hijo de Ramona Barrios, domiciliado en la calle Camino Real Morón Nro. 844 de la localidad de Boulogne, de ocupación/profesión empleado, estado civil soltero, hijo de Ramona Barrios a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Mauro Fernando Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de La Horqueta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT Nº 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares - Digonzelli - Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-029265-17/00 caratulada "Gallero García, Marcelo Fabián s/ Robo agrabado (uso de arma)- Tenencia llegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se publique durante trs días en el Boletín oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARCELO FABIAN GALLERO GARCIA, titular del D.N.I. Nº 41105956, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-029265-17/00 del resolutorio dictado por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "La Plata, 12 de febrero de 2019.-resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora defensora particular, en favor de su defendido marcelo fabián gallero garcía, y Confirmar la resolución de fojas 253/257 de la I.P.P. n° 06- 00-029265-17, dictada por el Señor Titular del juzgado de Garantías N° 3, mediante la cual no se hace lugar a la nulidad ni al sobreseimiento instado por la defensa respecto del nombrado y eleva la causa a juicio en orden al delito de robo calificado por el uso de arma en los términos del artículo 166 inc. 2do. segundo párrafo del Código penal (hecho I cuestionado en el recurso traído) Artículos 201, 202 ssgts. y ccdts. -a contrario-, 209,



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

210, 334, 337, 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a la Defensa. Devuélvase, encomendando la notificación al imputado. Fdo.: Fernando Jorge Mateos y Alejandro Gustavo Villordo, Jueces, Sala Tercera. Fdo: Pablo Nicolás Raele Juez de Garantías".

mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional № 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAETAN JUAN MANUEL, D.N.I. referido n° 36.827.331, con domicilio en calle Alberdi n° 2222 de Moreno, Pcia. de bs. As., sin apodos, argentino, changarín, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Merlo, Pcia. de bs. As., hijo de Edith María Fernández (f) y de Antonio Mateo Gaetan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2590-2018 (7456), "Gaetan, Juan Manuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.Mercedes,26 de Febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, sobre la subasta ordenada en expte N 13.598 caratulado "DUHALDE, LUCIANO c/ TOLOSA, SERGIO- TOLOSA, JAVIER s/ Ejecución de Honorarios", hace saber que dicha subasta tendrá una duración de 10) días hábiles, comenzando la puja el 15/3/2019 a las 8:30 hs, finalizando el 29/3/2019 a las 8:30 hs. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 hasta tanto quede firme la aprobación del remate. Bragado, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL ALVA (argentino, soltero, instruído, empleado, nacido el día 15 de Mayo de 1994 en la Provincia de Santa Fe, hijo de Darío Ruben Alva y de Valeria Lucia López, con último domicilio conocido en calle Dorrego N° 351 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N°37.333.270) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1798-2018 (7339) "Salas Muñoz, Diego Marcelo y Alva, Jonathan Leonel S/ Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional № 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OLIVERA HUGO MIGUEL (argentino, casado, instruído, albañil, nacido el día 12 de Marzo de 1984 en la Localidad de Santo Tomé -Provincia de Corrientes-, domiciliado en calle Los Pinos Nº 1330 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Miguel Ángel Olivera y de Irma Catalina Bianchi, DNI Nº 30.754.109) del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa Nº -2247-14 (5392) "Olivera, Hugo Miguel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Lesiones Leves": "//cedes, 18 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 29/30) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 38/40 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 33 y 43/45. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 47). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Olivera Hugo Miguel en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma impropia y lesiones leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y deiándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 18 de Diciembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. Secretario,". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO WLADIMIR RAMIREZ (argentino, soltero, instruído, vendedor ambulante, hijo de Guillermo Raúl Ramírez y de Diana Marcela González, con último domicilio conocido en calle Colón Nº 2549 de la Localidad de Trjuy, Partido de Moreno -B-, DNI Nº 37.308.142) a que dentro del término de cinco díascomparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1801-2018 (7341), "Ramirez, Guillermo Wladimir s/ Hurto en Grado de Tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -2379-2014 - 5132, caratulada: "Molina, Jonathan s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B)", se notifica al nombrado JONATHAN MOLINA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de febrero de 2019. Autos y Vistos:....y Considerando:.....Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Jonathan Molina, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II)Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 59. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 2 días a JUAN MANUEL, AGUSTINA CORNELIA y ABEL TOMÁS CARPIO y HURTADO; ANGELA CARPIO o DEL CARPIO; CARPIO de PRADA, SABRINA; AIDE AURELIA; HUGO ABEL, TULIO HORACIO, JUAN CARLOS y MARIA LAURA CARPIO; AMELIA MARÍA LORENZO y CARPIO; sus sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble circunscripción: 01; sección: A; manzana: 22, parcela 1 del partido de Carmen de Areco (018), para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente (Art 681 CPCC), autos caratulados \Pfeifer Juan José c/Carpio y Hurtado Juan Manuel y otros s/Usucapión\ (Expte. Nº 11147). Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-561-2018 - 6687, caratulada: "Casaretto Aldo Elvio s/ Lesiones Leves En Moreno - B-", se notifica al nombrado ALDO ELVIO CASARETTO, de la siguiente resolución: "//en la audiencia del día, 26 de Febrero de 2019... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Aldo Elvio Casaretto por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 90, para el día 12 de marzo del corriente año 2019, a las 10,00 horas. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente Nº 116981 caratulado "Godoy Agustina Daiara Magali y otros s/Abrigo", notifica al Señor OSVALDO DANIEL GODOY, D.N.I. Nº 32.264.033, con último domicilio conocido en la ciudad de Lomas de Zamora, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de Febrero de 2019... Atento al resultado negativo de la notificación efectuada al progenitor de los niños, señálese una nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, el progenior de los causantes Sr. Osvaldo Daniel Godoy, el 27 de Marzo de 2019, a las 10.00 hs., haciéndole saber al mismo que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Dylan Michel Godoy, Iván Tobías Daniel Godoy, Agustina Daira Magalí Godoy y Thiago Fabian Gabriel Godoy. En dicha oportunidad el citado deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza.

mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia № 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente № 105109 caratulado "Cabo Zoe Valentina s/ Guarda a Parientes", notifica al Señor MATIAS ESEQUIEL CABO, DNI № 40.097.175 y a la Señora Gisella Liliana Pintos, D.N.I. № 39.405.979, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: 1) Otorgar la prórroga de la guarda de Zoe Valentina Cabo DNI 55.189.683 en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial por el termino de Un Año (1) a su tia Xoana Soledad Pintos DNI 34.631.852 y a su abuelo Pedro Gumercindo Pintos DNI 17.321.216 ; (art. 1,2,3 y cctes del CCyCN). Regístrese. Notifíquese. Fecho líbrese testimonio... Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL NAVELLO (argentino, soltero, instruído, oficial de policía, nacido el día 30 de Marzo de 1990 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Domingo Andrés Navello y de María Cristina Prieto, domiciliado en calle 6 Nº 33 -Piso 3º, Depto. Nº 9- de la Ciudad de La Plata -B-, DNI Nº 34.974.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2639-2016 (6385) "Navello, Emanuel s/ Homicidio Culposo Calificado por la Conduccion Imprudente de un Vehículo Automotor." , bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-2423-2016 - 5985, caratulada: "Paz, Pablo Sebastian s/ Desobediencia -5 Hechosen Concurso Real en Moreno -B-", se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN PAZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de febrero de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo Sebastian Paz, relacionado al delito de desobediencia -5 hechos- en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 55 y 239 del C.P.). Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente Nº 126005 caratulado "Correa Tiziano Uriel s/Abrigo", notifica a al Señora DEBORA SILVANA CORREA, D.N.I. Nº 28.439.139, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de febrero de 2019... FALLO: PRIMERO: Declarar al niño Tiziano Uriel Correa con DNI 54.358.521 , nacido el dia 13 de diciembre de 2014 en Situación de Adoptabilidad respecto de su progenitora Debora Silvana Correa con DNI 28.439.139 ( Art. 607 inc \c\- del C.C y CN - Ley 24.779 - ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849).- SEGUNDO: Sin imposición de costas atento la materia de autos. (arts 68 y 69 del CPCC). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Correa mediante la publicacion de edictos electronicos a publicarse durante dos dias en el boletin oficial... Firmado: Gonzalo a. Lopez Cardoso, Juez.

mer. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Familia nº 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Marcelo A. Brizuela y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos "NN Ruiz Pérez Dulce s/ Abrigo (405) (expte. LZ-10731-2018)" se notifica a SILVANA RUIZ PEREZ D.N.I 95.802.458 que en los autos referenciados con fecha 5 de noviembre de 2018 se dicto sentencia que en su parte resolutoria dice "...Conforme los considerandos que preceden, Resuelvo: 1) Declarar a Dulce Ruiz Perez, titular del D.N.I. Nº 56865179 hija de Silvana Ruiz Perez con D.N.I. Nº 95802458, en situación de adoptabilidad en miras a una adopción plena (arts. 7, 12 y 13 de la ley 14.528, 317 inc. a) y 325 inc. d) C.C.). 2) Líbrese oficio al Registro de Aspirantes de Guarda con fines de Adopción a los fines de que remitan en carácter urgente y de conformidad con lo previsto por el art. 15 de la ley 14528 el listado con los postulantes inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta la edad la niña. 3) Dése vista de las actuaciones a la Asesora de Incapaces. 5) Regístrse y notifíquese a Silvana Ruiz Pérez haciéndole saber que se procederá para el otorgamiento de la guarda de Dulce Ruiz Perez con fines de adopción plena. Fdo. Marcelo Alejandro Brizuela-Juez De Familia" Banfield, 26 de febrero de 2019. Rodriguez María Fernanda, Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14 SCBA).

mar. 6 v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar, sito en la calle Colectora 12 de Octubre, entre Soler y las Piedras de la Localidad de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Dra. Silvina Mabel Galeliano, Secretaría a cargo de la Doctora Terzían Andrea, y el Doctor Silva Facundo. A efectos de los autos caratulados "AJALLA GUDIÑO MARCOS JESUS s/ Cambio de Nombre", (Expte. Nº PL-8969/2018). El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Pilar, 26 de octubre de 2018. Públiquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As. Una vez por mes durante dos meses, haciendo saber que el Sr. Ajalla Gudiño Marcos Jesús ha solicitado la supresión de su apellido paterno "Ajalla", y conservar solo el materno "Gudiño". Silvina M. Galeliano Juez.

1° v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Sr . Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N º 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri , en la causa Nº 4343 caratulada "Vitale, Gladys Silvia s/peculado de trabajos y servicios reiterado doce-hechos- en concurso real con, fraude en. perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-" (I.P.P. 10-00-049112-14 del registro dela Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón con intervención de la Fiscalía General y del Juzgado de Garantías Nº 5 Departamentales ; identificada en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial bajo el Nº 345/ 2018 ) del registro de la Secretaría única , publica , de conformidad con lo normado por el art . 507 del Código Procesal Penal, la parte pertinente de la sentencia recaída en dichos autos, la cual se transcribe a continuación: "-Acuerdo- ///la ciudad de Morón, a los seis días del mes de julio de 2018... - Cuestiones, por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a GLADYS SILVIA VITALE, de las demás circunstancias personales obrantes en autos , a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional, inhabilitacion absoluta perpetua y costas, por ser autora penalmente responsable de los delitos de peculado de trabajos y servicios reiterado -doce hechos en concurso real con fraude en perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-, según hechos acaecidos los días lunes 4 de abril, miércoles 4 de mayo y 27 de septiembre 2011; martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2012; viernes 1 de febrero, jueves 31 de octubre, lunes 4 y martes 5 de noviembre, miércoles 4, jueves 12 de diciembre de 2013; y el jueves 15 de mayo de 2014, como así también los días jueves 14, viernes 15, martes 19, miércoles 20 de junio de 2007; jueves 13 y viernes 21 de noviembre de 2008; jueves 15 y viernes '16 de octubre de 2009; jueves 13, viernes 14, viernes 21, miércoles 26 de mayo, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de . octubre de 2010; lunes 8 y martes 9 de noviembre de 2010; lunes 23, martes 24, jueves 26, viernes 27 de mayo de 2011; viernes 15 de julio de 2011; viernes 30 de diciembre de 2011; miércoles 1, jueves 2, viernes 3, lunes 6, martes 7, miércoles 8, jueves 9, viernes 10 de febrero de 2012; jueves 20, viernes 21 de septiembre de 2012; y viernes 28 de diciembre de 2012, todos ellos en la localidad . y Pdo. de Morón (arts. 5, 26, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 261,174 inc. 5 del C.P., 375 y 531 del Código Procesal Penal)...- Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez; ante mí: Jorgelina Del Villar. Auxiliar Letrada Adscripta" El auto que ordena la medida reza: "//rón, febrero 11 de 2019.- Atento al estado de autos, y de conformidad con lo normado por el art. 507 del C.P.P., publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos, ello exento del pago de sellado de ley y de las correspondientes tasas judiciales. Asimismo, hágase saber a su Titular que deberá remitir a esta Sede un ejemplar o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada ....- Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez". Secretaría, febrero 11 de 2019. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa Nº 22217, caratulada: "Orona, Cecilia Ines (Víctima) S/ Usurpacion De Inmueble (JGTIASN°4) IPP 02-7191-18", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de Cinco Días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los prevenidos CONTARDI JAQUILINE INES y VERA JUAN CARLOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán Nº 2097 Departamento 4° de San Bernardo, lo resuelto por este tribunal el pasado , lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, No Se Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa; se confirma en su totalidad la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada en - autos y en consecuencia disponer el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes del inmueble sito en Calle Tucumán n°2097 departamento 4 de la Localidad de San Bernardo, disponiendo la autoridad policial proceder a la entrega de dicho inmueble a la Sra. Cecilia Inés Orona (arts. 181 del c. P., 231 bis, 447 y sgts. del C.P.P.) .-Notifíquese y oportunamente, devuélvase Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa nº QL-3478-2016, resgistrada en esta Secretaria bajo el N°J-7995 caratulada: "Aguilar Sanchez Jersson, Quinteros Gaston Ezequiel s/ encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva a publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JERSSON AGUILAR SANCHEZ, -titular del DNI 90005825-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///lmes, 18 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba que le fuera otorgada a Jersson Aguilar Sanchez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N°3478/16 de este Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-7995 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Jersson Aquilar Sanchez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.-III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aguilar Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- IV.- Regístrese, notifíquese la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V.- fecho, líbrense las comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mi: Marisa Vazquez - Secretaria:".

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ROCÍO TROTTA en causa nº 6210/8 caratulada "Rios Nicolás Javier s/ Libertad Asistida" la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Mar del Plata a los 3 de Diciembre de 2018, siendo las 13:55 horas, comparecen ante el Sr. Juez de Ejecución Penal nº2, Juan Sebastián Galarreta, a los efectos de la audiencia fijada para el día de la fecha, el Dr. Marcelo Blanco en representación del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Roxana Pagliardini quien asiste legalmente a Ríos Nicolás Xavier, hijo de Gustavo Daniel y Natalia Gladys Pais, nacido el 01/06/1992, en Mar del Plata, con DNI 37011830, condenado en el marco de la causa 6210, anteriormente de trámite ante el Tribunal Oral en lo criminal № 2 Dptal. bajo el número de causa 4559, IPP 13794-15, por el cual se requiriera su inclusión en el Régimen Abierto.- El sr. Juez le indica al encartado que deberá estar atento a lo que suceda en el transcurso de la audiencia, así como que podrá efectuar las manifestaciones que considere pertinentes a través de su Defensa durante el acto, sin perjuicio de indicarle que se le concederá la palabra al finalizar los fundamentos de los interesados. Dada la palabra a la Defensa, refiere que se encuentra cumplido el requisito temporal para acceder a la libertad asistida desde el 2 de diciembre pasado. Manifiesta que según el art. 54 de la Ley 24660 la libertad asistida sólo puede ser denegada en carácter excepcional cuando el interno revista un riesgo para sí o para terceros, lo que entiende que no concurre en el caso. Entiende que sería más beneficioso para Ríos y su proceso de resocialización que esta última parte del cumplimiento de pena lo pueda hacer en el régimen que se solicita y con el acompañamiento del Patronato de Liberados. Se basa en los informes agregados al incidente, de donde surge conducta ejemplar diez (10), la realización de diversos talleres, de "herramientas para la libertad" y teatro. Refiere que fue revocado el régimen de salidas transitorias y que entiende que con el nuevo tiempo de detención ha sido un castigo acorde al quebrantamiento de los egresos, encontrándonos hoy en condiciones a que sea incorporado al régimen de libertad asistida. Refiere que se ha certificado el domicilio. Solicita se aparte del dictamen del Dpto Técnico Criminológico, que se funda en el quebrantamiento de las salidas transitorias y en las reservas del informe psicológico, lo cual no resulta óbice para que se haga lugar a a la libertad. Dada la palabra a la Fiscalía, el Dr. Blanco refiere que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acceder a la libertad asistida. Si tenemos encuenta que la libertad asistida tiene características similares a la libertad condicional, se requiere observancia regular de los reglamentos carcelarios, cosa que no ha hecho en absoluto Ríos. En el 2014 se fugó de "casas por cárceles" y estuvo durante diez (10) meses prófugo. Luego es recapturado por la comisión de un nuevo delito. Posteriormente se le conceden salidas transitorias y el 11 de agosto de este año no regresa y se le revocan nuevamente las salidas transitorias. La explicación que hace demuestra su personalidad y su animosidad de no respetar los valores jurídicos ni las normas, dice que "no regresó porque estaba cansado de estar preso, tuvo un entredicho con el Personal Penitenciario, quería ir al sur y embarcarse". Refiere asimismo que hay una serie de sanciones disciplinarias impuestas. Por lo tanto considera que la conducta no ha sido ni de las mejores ni de las óptimas, ni de las regulares, por el contrario ha sido mala o pésima. Refiere que se informa que su concepto es malo, si bien la conducta es ejemplar diez (10). Refiere que la inobservancia de los reglamentos carcelarios no es de hace dos meses, es sobre toda la vida institucional. Refiere que no puede otorgársele el beneficio de libertad asistida a Ríos Javier. Que asimismo existe peligro de fuga por los antecedentes de quebrantamiento de regímenes del Sr. Ríos. Dada la palabra al causante, refiere que desea agregar que hoy por hoy tiene otra mentalidad. Refiere que puede ir a trabajar al sur, a Rawson, que tiene cédula de embarque, que sólo hay que renovarla, que tiene una fuente de trabajo, que su abuelo es dueño de barcos pesqueros. Que quiere tener su trabajo y su familia, que es una cuestión de madurez. Habiendo escuchado la postura de las partes, el Dr. Juan Sebastián Galarreta expresa los



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

fundamentos por los cuales resolverá en definitiva. Refiere que el primer requisito se cumple, ya que se encuentra en condiciones temporales de acceder al régimen desde el día de ayer. Respecto del segundo requisito, que es el máximo de conducta al que podría aspirar desde que se encuentra detenido, no ha arribado al máximo de la conducta (tiene ejemplar nueve (9)), por lo que no se ha cumplido el requisito. Sin dudas esto tiene que ver con el último quebrantamiento de 11 de agosto de este año. Considera al igual que el Sr. Agente Fiscal que la libertad asistida tiene la misma naturaleza que la libertad condicional, por lo que debe observarse un regular cumplimiento de los reglamentos carcelarios, y considerando esto su anterior fuga se erige como un obstáculo como para acceder al régimen. En razón de ello, es que, Resuelve: Resuelvo: No Hacer Lugar, por el momento, a la incorporación de Ríos Nicolás Xavier, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al tratamiento punitivo de Libertad Asistida que fuera solicitado a su respecto. Arts. 104, 105 y cctes. de la ley provincial 12.256 "a contrario sensu", arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100 y cctes. de la ley provincial 12.256.- Puesto el decisorio en conocimiento de las partes, la Fiscalía consiente, mientras el causante y su Defensa apelan la resolución. La Dra. Pagliardini refiere que el requisito conductual que se está requiriendo (conducta ejemplar diez (10)) está informado en el informe integral, sin perjuicio de ello, entiende que debe aplicarse el artículo 54 de la Ley 24660, por lo que sólo debe denegarse la libertad asistida cuando ello sea peligroso para sí o para terceros. Deja de lado la similitud con el régimen de Libertad condicional. El Sr. Ríos no implica un riesgo ni para sí ni para la sociedad. Considera que resultaría más favorable el acompañamiento del Patronato de Liberados en esta última etapa considerando el largo tiempo de detención que ha sufrido. Por lo tanto solicita al Superior Departamental que revoque el decisorio e incorpore a su defendido a la Libertad Asistida. A continuación el Sr. Juez hace lugar al recurso de apelación interpuesto, disponiendo la elevación de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelación Y Gtías en lo Penal. Siendo las 14:15 horas se dio por finalizada la audiencia la que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio.Fdo. Juan Sebastián Galarreta". A continuación se transcribe lo resuelto en fecha 6 de febrero del corriente, que ordena el libramiento del presente: "Mar del Plata, 6 de febrero de 2019.- En atención a lo informado respecto de la víctima María Rocío Trotta a fs. 30, notifiquese a la nombrada a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Respecto del Sr. Gastón Sebastián Angelini, líbrese nuevo oficio a la Comisaría Distrital 4 º, haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente al nombrado.- En ambos casos hágase saber asimismo a los nombrados que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérase a los mismos que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteas que se formulen en esos casos y, en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal" Federico D. Viscaino, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia № 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita por quince días a quien quiera formular oposición a que MARCA MAMANI, YERI ELVIS, suprima el nombre Elvis. El presente edicto se publicará una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial. Mar del Plata de febrero de 2019.

1° v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahia Blanca, cita y emplaza por 10 días al CENTRO DE MAESTROS MAYORES DE OBRA DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Consorcio Galeria San Martín-San Martin 341 c/ Centro de Maestros Mayores de Obra del Partido de Bahía Blanca s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 106423, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

mar. 6 mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los demandados BOFFA CARMELO ANGEL DNI 4.271.826 y PEREZ, ROLANDO HECTOR DNI 4.389.719 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa c/ Boffa Carmelo Angel y Otro S/ Apremio (Expte 33.460), bajo apercibimiento de disignárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Unica del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la demandada FERRO, FRANCISCO y CLINCA, ESTHER ABALO y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa C/ Ferro Francisco y/otra S/ Apremio (Expte 38.125), bajo apercibimiento de disignárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. ANGEL HORACIO CANDIA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Candia Angel Horacio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. № 70.126, y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca . 20 de noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de 10 días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) a quienes se consideren con derecho en el juicio en el cual se peticiona la conversión de la adopción simple a plena de los adolescentes JUANA ITATÍ y



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

LEONARDO HORACIO TENIAS, caratulado "Tenias Juana Itati-Tenias Leonardo Horacio. Adopción.", bajo apercibimiento tener por desistido su derecho (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, ocho de Febrero de 2019. Omar Alberto Gutierrez. Secretario.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días que en los autos "Ribera Desarrollos S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte.: 14/2019, el 18.02.2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RIBERA DESARROLLOS S.A. C.U.I.T. 30-70921182-6. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/06/2019 ante la sindicatura de clase A, estudio Vighenzoni Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 C.A.B.A., teléfono 46356572/46836394. La sindicatura deberá presentar los informes previstos de los arts. 35 y 39 de Ley 24.522 con fecha 8/8/2019 y 19/9/2019 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 21/4/2020 a las 10:30 hs. En Buenos Aires, 25 de febrero de 2019. María Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Angelini, Secretaría Única mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 (ex R. Balbín) Nº 1.753, Piso 2, General San Martín, cita por el plazo de diez días a los herederos del Demandado PABLO CANTERO, titular de DNI Nº 7.551.256, para que tomen intervención en los autos caratulados "Kaplan, María Angélica c/ Cantero, Pablo y Otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. Nº 79.887)", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "ELYCLAKAR S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Quiebra (Pequeña)", hace saber que se ha presentado el informe del art. 218 LCyQ, el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. De no mediar observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, el mismo será aprobado. Mar del Plata, 22 de febrero de 2019. Dr. Federico A. Vicente. Secretario.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David L. Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003572-18/00; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante el termino de cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe:"...//11a gesell, 17 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ISMAEL EUGENIO FARIAS. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales...". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, que en los autos "Maillo, Silvia Noemi s/ Concurso Preventivo - Expte Nº 99.333, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SILVIA NOEMI MAILLO, D.N.I. nro. 6.714.679, señalándose el día 26 de marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de crédito ante la Síndico designada Contadora Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 Nº 736 - (Estudio Jurídico Navarro - Quatrocchi) de la ciudad de La Plata; y domicilio alternativo en calle Uruguay 390 piso 8º E. CABA, (Estudio Jurídico Repun) fijándose el día 16 de mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 31 de mayo de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General. Se hace constar que el costo del arancel de solicitud de verificación es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluídos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos, vital y móviles. La Plata de febrero de 2019. Mariano Alberto Aztorica, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de VADILLO JOSE OSCAR LE 05.045.829, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 5 días posteriores a la última publicación en los autos "Municipalidad de Salliquelo C/Vadillo Jose Oscar S/apremio" (Expte. 5970) bajo apercibiento de designar Defensor de Ausentes. Pellegrini, 18 de febrero 2019. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Nicolás Jorge Negri Secretaría a cargo del Dr. Martín Oteiza de la sito en Calle 13 entre 47 y 48, PB Ciudad de La Plata, partido de La Plata hace con fecha 18 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de ZARATE, MARTA ADELINA (DNI 22.360.913) con domicilio en la calle: Ecuador Nº 283 de la Ciudad de Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbase hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico a la Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Lunes a Viernes de 8 a 14 horas en la calle; Av. 51 Nº 1028 entre 15 y 16, La Plata. Para una mejor atención de los pretensos acreedores podrán comunicarse al Tel 0221-4948807 Mail peritojmm@yahoo.com.ar. Fijase el día 15 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 31 de mayo de 2019 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 18 de julio de 2019 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Mariano Sebastián Fernandez, secretario.

mar. 6 v. mar. 12



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Ottaviano Axel Josue c/ Ottaviano Pablo Javier s/ Cambio de nombre" Expediente N° 3143, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión del apellido paterno y reemplazo por el materno formulado por el Sr. OTTAVIANO AXEL JOSUE, DNI N° 42342917 y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 4 de octubre de 2018. Maria Daniela Alvarez, secretaria.

1º v. 6 mar.

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel Alegre, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDO ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 608327-1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 608327-1 y su acumulada nº 684464/1 seguidas a la justiciable Fernando Alberto Fernández Salazar en orden a los delitos de Robo Calificado en grado de tentativa y Tenencia llegitima de Estupefacientes, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno -Plo- Alegre. Y Considerando: La presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal Nº 16 Departamental, Dr. Mariano García Agnone a fs. 335/336 mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción en ambos procesos, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2º del CPrP, y los artículos 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código de Fondo, en favor de su asistido Fernando Alberto Fernández Salazar. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 336 vta. expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la excepcionante. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Con relación a la presente causa nº 608327/1, a fs. 102/106 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con coaccion agravada, en los términos de los arts. 42, 45, 55, 167 inc. 2do., 238 inc. 4to. en función del 237 del C.P.; disponiéndose su radicación ante esta Sede con fecha 10 de Noviembre de 2005 conforme se desprende del decreto obrante en fs. 125/vta. Asimismo, en lo atinente a la causa nº 684464/1 que corre por cuerda, a fs. 115/119 de la misma, luce agregada la requisitoria de citación a juicio, siendo que el representante social calificó el hecho en tratamiento como constitutivo del delito de tenencia ilegitima de estupefacientes, a tenor del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737; habiéndose radicado con fecha 26 de Junio de 2007 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 deptal. (cfr. fs. 139). Así las cosas, entiendo que la disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal-, al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio de ambos procesos ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensista y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Fernando Alberto Fernandez Salazar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hechos que se le imputara en la presente causa nº 608327-1 y que fuera tipificado como robo calificado en grado de tentativa, como así también en la causa nº 684464/1 en orden al delito de tenencia ilegitima de estupefacientes, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., asi lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Plo señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, la Dra. Alegre votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal nº 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripcion, que se siguiera a Fernando Alberto Fernández Salazar, en causa № 608327-1, por el delito de robo calificado en grado de tentativa, y su acumulada nº 684464/1 en orden al ilícito de tenencia ilegitima de estupefacientes, denunciados como ocurrido los días 01/07/2005 en Lomas de Zamora en perjuicio de Héctor Alvarez y el 30/05/2006 en Almirante Brown, respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Fernando Alberto Fernandez Salazar de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 608327-1 y su acumulada nº 684464/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal que se siguiera en ambos procesos (art. 341 del CPrP). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Nicolás M. Plo, Fernando A. Bueno y Mariel E. Alegre, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 337/338vta. a Fernando Alberto Fernandez Salazar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E: Alegre, Juez". (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019. Eliana L. Costamagna, secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción № 23, a



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavía N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el Nº PP-15-01-013628-18/00 caratulada "Cabral, Luis Fernando s/Lesiones Agravadas artículo 90", cita y emplazaa LUIS FERNANDO CABRAL, argentino, nacido el día 30/01/1978 en Buenos Aires, de 40 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 31.519.205, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundopárrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 26 de Febrero de 2019.- Cítese a Luis Fernando Cabral DNI 31.519.205 por edicto, el que se publicará en forma gratuita, porcinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 26 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavía N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el Nº PP-15-01-004052-18/00 caratulada "D´oriano, Federico Jose Luis s/ Hurto", cita y emplaza a FEDERICO JOSE LUIS D´ORIANO, argentino, nacido el día 13/12/1983 en Buenos Aires, de 36 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 30.697.786, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "////Polvorines, 25 de Febrero de 2019.- Cítese a Federico Jose Luis D´Oriano DNI 30.697.786 por edicto, el que se publicará por cinco días en forma gratuita, en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

# Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVALES CIRILO. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO MARIA MAGDALENA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 4 de febrero de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO SCAGLIA. Monte, 22 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL CASTILLA y ALBERTO EVERARDO CIRELLI. Lanús, febrero de 2019. Silvana Marchiori. Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PAZOS y ROSA RAMONA GARCIA. Lanús, 4 de febrero de 2019. Silvana Marchiori. Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ MARÍA NELIDA y de Don OLIVERA NAZARENO. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2018. Dalma D. Rifai. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial №3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA RAFAELA AIELLO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ines Cisneros. Quilmes, 13 de febrero de 2019. Luciano M. Quacquarini, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MANZO. Adolfo Gonzales Chaves, de de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA NELIDA VIDARTE (LC. N° 3.649.441). Mar del Plata, 8 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ARNOL CUFRE. Adolfo Gonzales Chaves, Diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FRICK. Ranchos, 14 de febrero de 2019. Antonio A. Scacerra, Secretario.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR JOSE CUESTA y CLAUDIA NOEMI CUESTA en los autos caratulados: "Cuesta Oscar José y Otro/ A s/ Sucesión Ab Intestato". Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALKA TEOFILA; KALKA FILOMENA; KURKA TEOFILA y/o SRAJKO TEOFILA. La Plata, 25 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA VICENTA KIERNAN. La Plata, 18 de febrero de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIDDONNO, MERY ALICIA. La Plata, de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.4, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN RAPISALDI. Junín, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SILVIA LILIANA. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH DOMÍNGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de LUISA VALENTINA HEILAND de HAIDT y de OMAR DIONISIO HAIDT. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2019. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de FELICIANO BAUER y de MARGARITA DETZEL. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2019. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIANO TOMÁS CRESPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 4 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTO, RAUL ADELINO. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2019 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARLOS DE VOLDER y TERESA ISABEL LAPIZONDO. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Juan M. Blanpain. Auxiliar Letrado.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante CROCETTI MARIA LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSE BIANCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA HILDA BULE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Marcela Tejada. Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores de los causantes GIMENEZ DAVID RONATO y PIERRETTI NELLY por el plazo de treinta días. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO MAXIMILIANO AGUERO CAHIHUANTE o AUGUSTO MAXIMILIANO AGÜERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de diciembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JOSE LUIS y GUADAL AROS DELINDA. Bahía Blanca, 19 de Febrero de 2019. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

feb. 28 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMANDA LIDIA FANUCCHI. Vedia, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MAURICIO BAINOTTO. Vedia, 13 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en autos "Zuleta Pedro Anibal s/ Sucesión Ab-intestato" Expte. Nº 70.322 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ZULETA PEDRO ANIBAL, DNI 05.277.281, Dolores, febrero de 2019. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO MARTIN TERRILE. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. MONZON, SANTANA FRANCISCO SEBASTIAN. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GREGORIA ELBA VILLAREAL y JORGE CRUSCA. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTHER MESÓN. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Doffo Emma Isabel y otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N 61386, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA DOFFO y/o EMA DOFFO y/o EMMA ISABEL DOFFO y Don ANTONIO SAMUEL BIGLIERI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSALIA ITURBE y TIMOTEO DE OCA.- Nueve de Julio, de Febrero de 2019.-.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL PAVON. Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2017. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FELIPE DUARTE y Doña BENEDICTA PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Diciembre de 2017.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR ORLANDO DUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: FERNANDEZ JUAN CARLOS, Lomas de Zamora,19 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO COMPOSTO. Lanus 14 de Febrero de 2019. Juan Carlos Acosta.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO ESPINOZA. Quilmes, 14 de febrero de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JULIO OMAR (DNI 12.923.451). Azul, Febrero, 15 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL REVERTER. Pergamino, 14 de diciembre de 2018. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA, RAMON DOMICIANO. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de FRANCISCO ISMAEL CHERRUTTI. General Conesa, 26 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVICO JOSE LUIS. Carlos Tejedor, 18 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER NORBERTO DÍAZ. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO OMAR LUBERRIAGA. General Villegas, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO VICTOR BERLIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO JUAN MONIO. La Plata, 18 de agosto de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUSTO LUIS. La Plata, 14 de Febrero de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH HAMELINK y JUAN CARLOS MARTINEZ. Lanús, 14 de Diciembre de 2018.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEIRO ENRIQUE LUIS. La Plata, de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEÉ RAMAGLIO (L.C. Nro. 3.810.685). Azul, 25 de febrero de 2019. Josefina Russo. Auxiliar Letrada.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUSTAVO PARRA. Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZE, ADRIÁN JUAN GREGORIO.- Bahía Blanca, 13 de Diciembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACUÑA y/o LORENZO ACUÑA RIQUELME y DIONISIA MICAELA ARISTIMUÑO y/o DIONICIA MICAELA ARISTIMUÑO. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019.-Firmado: Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORA CARMEN PANESSI y NESTOR ENRIQUE DELGADO para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten.- Bahía Blanca, 20 de Febrero de 2019.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL CALVO. Bahia Blanca, 14 de febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BAYONA. Bahía Blanca, 06 de Octubre de 2014. Blas Facundo Antoli..Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial № 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORES Bahía Blanca, 15 de Febrero de 2019- Juan Carlos Tufari. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NUÑEZ y SARA SPINATTO. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NATALIA MARIN. Bahia Blanca, 20 de febrero de 2019. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar.  $1^{\circ}$  v. mar. 7

POR 3 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO TEDESCO, La Plata, 26 de Diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BEATRIZ ADELINA. Pergamino 22 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. DELIA MONICA ARENILLAS. Secretaria Única, del departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ABEL CLAUDIO PEREZ, Carlos Tejedor, de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANOZZO OMAR. Quilmes, 7 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMA LEA BORDA AMILIANO. Quilmes, 27 de diciembre de 2018. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EBELIA MOREL GALLARDO y ANGEL OJEDA. Quilmes, 8 de febrero de 2019. Mariana Durañona. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO MARIA TERESA. Quilmes, 19 de febrero de 2019. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MONZON y ELSA IRENE ALVAREZ. Quilmes 14 de febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLZELLA VICENTE ROSARIO. Quilmes, 4 de febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUMERSINDO PEREIRA y/o GUMERSINDO PEREIRA GONZALEZ y CARMEN RODRIGUEZ y/o CARMEN RODRIGUEZ PEREZ. Quilmes 18 de febrero de 2019. Fabián Guerrero, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE CABALLERO. Quilmes, 11 de febrero de 2019. Reinaldo J. Bellini. Abogado Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISERIA MARTHA SANCHEZ. Quilmes, 19 de septiembre del 2018. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMÉRICA PONCIANA MARTINEZ y JUAN TRGOVCIE. Quilmes, 5 de noviembre de 2018. Mariana Durañona. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILILLO ANGEL ALBERTO, Quilmes, 1 de febrero de 2019. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ REINOSO FRANCISCO, Quilmes, 7 de febrero de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial № 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ CARMEN, Quilmes, 14 de febrero de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEOLINDA ROMERO y LUIS ALBERTO VILLALBA. Quilmes, 14 de febrero de 2019. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLALVA y DE PEREZ GUILLERMA y/o PEREZ GUILLERMINA. Quilmes, 17 de Diciembre de 2018. Marta Isabel Labrador. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER AREBALO -D.N.I. 10.198.954-Quilmes, 20 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

- POr 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO GUILLERMO ALEJANDRO. Quilmes, 28 de diciembre de 2018. Carina Panek. Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ABEL GUERING. Quilmes, de diciembre de 2018. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARELLI. Quilmes, 1 de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar letrado.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta dìas a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CANEPA, DNI 10.216.357. Quilmes. 25 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LISANDRO NAHUEL CAMPOPIANO DNI 36.763.311. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Claudia M. Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MABEL LUIN. Quilmes, 1 de febrero de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FOGLAR. Quilmes, 28 de noviembre de 2018. Fdo. Marta Isabel Labrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GAUNA. Quilmes, 29 de octubre de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GREGORIO MAURELES. Tandil, 19 de febrero de 2019. Dra. Sandra G. Perez Rolié, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE TAPIA, DNI 5502992. General La Madrid, 26 de febrero de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JULIO VELEZ. RAUCH, 26 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA HECTOR ENRIQUE, DNI 5502992. General La Madrid, 26 de febrero de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado Secretario.
- POR 3 DÍAS El Juzgado en lo Civil y Comercial nº dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAN PARDO MANUEL. Tres Arroyos de febrero de 2019. Dra Mariana C. Druetta, Secretaria.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial №20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA DIANA MARINI y LEOPOLDO ANTONIO DELL ELCE. La Plata, 26/2/2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LO PRESTI VICENTE RAMON. La Plata, 26/2/2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Irazabal Cornelio Antonio y Otra s/ Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. IRAZABAL, CORNELIO ANTONIO (LE: 1.302.547) y Doña SANCHEZ Maria Antonia (DNI: 3.664.143). Mar del Plata, 22 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROMA, en los autos "Roma Pedro s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 26 de febrero de 2019. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-24337-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLERBORN KESSLER ROSALINA, DNI F 872699 . Mar del Plata, 26 de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

febrero de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DERICO, en los autos "Derico Carlos Alberto s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 26 de febrero de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HECTOR CASTIGLIONI y ROSA ELENA MORONI Campana, 26 de febrero de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SELMIRA ADELA JURADO. Lobería, 20 de febrero de 2019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Escobar , Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ENRIQUE LEIVA. Belén de Escobar, 12 de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH SONIA MACIA. Avellaneda, de febrero de de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MANDOZZI. Belén de Escobar, 1º de febrero de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.
- POR 3 DÍAS El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOS ALBERTO. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2019. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MONTIEL, OSVALDO Y CACERES, ROSA LEONOR.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en Gral. Iriarte 142 de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN RICARDO MEIRE. Avellaneda, 22 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLICE MARLENE SOLIS. San Justo, 26 de febrero de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DOMINGO Y VALDES ISABEL NELLY. San Justo, 26 de diciembre de 2018. Gustavo D. Villanueva, Secretario.
- POR DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEO, ALFIO. Gral. San Martín, 26 de Febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don SALVADOR ZANGARI, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. San Martín, 13 de diciembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.
- POR DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHENIQUE, REGULO LEANDRO. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE CASTILLO y NORMA LEMA. General San Martín, de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA MONTAÑEZ. San Justo, 26 de febrero de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROMANCZUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 21 de diciembre de 2018.Alberto Jorge, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA EMMOLO. Gral. San Martín, 26 de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

febrero de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MARCHESINI. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDINO LUCIA MERCEDES. Moreno, 26 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERMAN SCHWARZ WULF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 15 de febrero de 2019. Alberto Jorge, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIETA BEATRIZ GUERRERO MANSILLA y/o JULIETA BEATRIZ GUERRERO. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO DANIEL FERNANDEZ. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA Juzgado Civil y Comercial nro. 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RINA CELESTINA BARBIERI. Necochea, 14 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Depratamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA CONCEPCION BACILE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EMILIANO GUTIERREZ. San Justo, 18 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LAXAGUEBORDE PEDRO ORLANDO y Doña VELAZQUEZ MARÍA. Gral. San Martín, 5 de octubrede 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL DELFRADE y JUANA FELISA DELFRADE. Salto, 26 de febrero de 2019. Sergio A. Buratovich, Secretario Ad Hoc.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Andrés Roberto Arainty, Secretería única a mi cargo, sito en Sarmiento 1842, Marcos Paz, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANNILLA AURELIO FRANCISCO. Marcos Paz, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA SOENGAS TABOADA. Lomas de Zamora, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA SÁNCHEZ. Lomas de Zamora, de febrero de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, FRANCISCA TERESA, DNI 3.523.313. Bolívar, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO BAREIRO. Morón, 27 de febrero de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial № 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN KUTRAN. Morón, Secretaría, 27 de octubre de 2018. Agustín César Aguerrido, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ÁNGEL RAMOS. Morón, 27 de febrero de 2019. María Ángeles Pastó, Auxiliar Letrado.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARIEL KULIGOWSKI. La Plata, de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL DI FRANCO y VILMA DI VINCENZO. Morón, Secretaría, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUEDA FELICITA FERNANDEZ para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LORO. San Isidro, 26 de febrero de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaria Unica, cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don POMERINSKAS VITO Cañuelas, 11 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores
- de OSCAR RUBEN GIRALDEZ. Lanús, 22 de febrero de 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HERMINIA MARTÍNEZ. Lanús 14 de Febrero del 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA HORACIO. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2018. Graciela Eirea, Abogada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN GUSTAVO ENRIQUE VOIGT. Lomas de Zamora, 5 de febrero 2019. Gabriel A. Bertolotti, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TATEO y JOSEFINA DI MILIA. Lanús, 25 de febrero de 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO BEMPOSTA. San Isidro, de febrero de 2019. Marcela Alejandra Rodriguez.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martìn, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDA TERESA PUYOS. General San Martìn, de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES BERTOLOTTO. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2019. Ana B. Gorski, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CEVASCO GILDA IVONNE y MARTINEZ CARLOS ROMAN por el término de 30 días. San Isidro, de Febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, sito en Autovía Juan D. Perón y Larroque, 1º piso de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ULLUA BELIZAN, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de noviembre 2018. Natalia Puig, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIO AMBROSIO BARRETO. Secretaría. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2017. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIQUERAS BASILIO ANTONIO y GONCALVES MARIANO LUISA. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2019. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR JUAREZ. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2018. Dalma Valeria Rifai, Auxiliar Letrado.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DE JESUS, JORGE ARGENTINO,



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019. Dr. Ariel R. Roseto. Abogado Itinerante.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO LUIS ELEN ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de febrero de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 20 de febrero de 2019. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JULIA MARTINEZ. San Isidro, 6 de febrero de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VAZQUEZ EDUARDO y SANTUCCI ITALIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESCOBAR NOEMI ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 27 de febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.
- POR 1 DÍA El juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DEL CARMEN ALANIS. San Isidro, 1º de diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEDRO CARFAGNO y de Doña LAURA DE SIMONE. Gral. San Martín, 9 de noviembre de2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ, Doña OLGA MARINA CASSAGNE, Don LUIS JUAN CASSAGNE y Don AROLDO CARLOS CASSAGNE. Marcos Paz, a los7 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MARIO BERNASCONI CRAMER. Marcos Paz, a los 6 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FERMIN IDIART. Marcos Paz, a los 7 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolas Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GOMEZ. Marcos Paz, a los 7 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don OTTO ALFREDO CROCI. Marcos Paz, a los7 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA SEPTIMA BLANCO. Marcos Paz, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE CIANCIO. Marcos Paz, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia Nº 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA LEONILDA PRAIZ.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial № 2 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise- Juez, Secretaría Única, a cargo de Oliver Andrea, en los autos caratulados "Pelusso Marta Lujan s/ Sucesion Ab Intestato" Expte. №: 83.560, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSSO MARTA LUJAN para hacer valer sus



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

derechos. Pergamino, febrero de 2019.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Salauati, Maria s/ Sucesion Ab-intestato", (Expte. N 83.444) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALAUATI. Pergamino, 2019.
- POR 1 DÍA El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VITTOLA, MARIA ANTONIA. Bragado, 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NELIDA VICTORIA GONZALEZ, DNI Nº 3.846.206, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 18 de febrero de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS FAUSTINO JORGE. Tandil, 27 de febrero de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAVETLLAT FERRON. La Plata, 26 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ELBIO SUAREZ. Luján, 27 de febrero de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial №5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MARTA IOMMI. San Nicolás, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO APOLLONIA Campana, 26 de febrero de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE DE ALBA, MARIA GOMEZ y HUGO DE ALBA. Avellaneda, 8 de febrero de 2019. ...En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Vicente De Alba, Maria Gomez y Hugo De Alba procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC)....\ Fdo. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.
- POR 3 DÍAS El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MANUEL ENRIQUE y CASAS, BEATRIZ ANSELMA. La Plata, 22 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERTONAZZI LEOPOLDO OLIVIO. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). Mar del Tuyu, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO AGESTA. Olavarría, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO JOSE PORTO. Olavarría, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ENRIQUE OMAR. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EVA ESTER CALDERON. Laprida, de febrero de 2019. Carlos Daniel Del Rio, Secretario Letrado.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de VICTOR ODULIO DE LEON. General Conesa, 27 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL LEGUIZAMÓN Y NORMA HAYDEÉ



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

CAYSSIALS O NORMA HAYDEÉ CAYSSIALS ROSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA, MARÍA ERMITA (DNI. 14.203.923). Guaminí, diciembre de 2018.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL RE DELMIRA ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 27 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE ARAUJO. Quilmes, 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Gomez Gladys Nelli y Otro/a s/ Sucesion Ab-intestato (Expte. N° 68.272)", cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora GLADYS NELLI GÓMEZ, DNI 18.675.776. Dolores, 21 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTENO ESTEFANIA GLADY para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JOSE DEVINCENZI. Quilmes, 22 de marzo de 2019.
- POR 1 DÍA Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADALBERTO ECHECONANEA. Rauch, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de D´AMICO FELICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA CANDAL. Morón, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO JOSE ETCHEMENDY. Rauch, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña VELEDA GRACIELA JUANA, DNI 10.179.917 y FELOY, ROBERTO MANUEL, DNI.11.743.330. Guaminí, 26 del mes de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE PONZO y de MARIA LETICIA GIGENA. Rauch, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DUNA ANTONIO ARCADIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, del partido de Avellaneda perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de NATALIO MURDOCCA y JOSEFA LUCA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial №1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUONGO OSCAR. Avellaneda, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR LO GIUDICE. Carlos Casares, 27 de febrero de 2019. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BEIRAS SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

- Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY AQUINO. Morón, 27 de febrero de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA BLANCA NIEVES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 27 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dra Daniela Galdos, en Secretaria Única, en autos "Nuñez Luis Alberto s/ Sucesio Ab Intestato" Exp. 58.319 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NUÑEZ LUIS ALBERTO, DNI Nº 23.801.518. Dolores, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO RAMIREZ. San Isidro, 27 de febrero de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA CARMEN VEGA. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2018.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPARELLI RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 27 de febrero de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial № 3 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAROTTA. Lanús, de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO MEYER. Lomas de Zamora, de de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y/o acreedores de LUCIA ELENA GAMIZ y ANIBAL ARMANDO GOROSITO. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2018.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, BEATRIZ ADELMA. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELISTA PEDRO SERGIO. Avellaneda, 26 de febrero del 2019.
- POR DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALESTRA, FRANCISCA. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SALZANO ALBERTO y de Doña VARELA SIERRA MORENA, Avellaneda, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial № 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA JORGE EDUARDO. Lanús, de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ DELFIN y CARDOZO EVA ARGETNINA. Avellaneda, febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Descentralizado de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GARCIA, DNI Nº 2.074.900.- Avellaneda, febrero 21 de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA CASTRO. San Justo, 27 de febrero de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes CELESTINO GARCIA y MARIA JOSE SIMAAN. La Plata, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO GUIDO OCHOA, DNI Nº 4.824.825, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ochoa Aldo Guido s/ Sucesión Ab-intestato", Expte. nº MP-35200-



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

2018 (RGE: MP-35200-2018). Mar del Plata, 28 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORILA ROSA NIEVA CORREA. Lomas de Zamora de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO CÁCERES y EVA BEATRIZ PAN. Lanús 25 de febrero del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanus, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA TERZAKOVA por el término de 30 días. Lanus, de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO FERRARI. La Plata, 5 de febrero de 2019. Yanina A. Tortora. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONIDAS ANDRIASZKO por el término de 30 días. Lanús, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DELIA LOPEZ. Vedia, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial № 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FRANCHI. La Plata, 15 de febrero de 2019. Mariela Montenegro. Auxiliar Letrada.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JAVIER VERA y DELIA MABEL MELGAREJO. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del Dr. Cristian Ariel Pereda y el Dr. Lucas Eduardo Orlando, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ADRIANA BEATRIZ MELO. La Plata 18 de febrero de 2019. Julieta Negri . Auxiliar Letrada.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JAVIER VERA y DELIA MABEL MELGAREJO. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PINTO. La Plata, 19 de febrero de 2019. Fdo. Yanina Analia Tortora. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SAUL QUINTO. La Plata, 20 de febrero de 2019. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER CHUMBITA y/o SUSANA ESTER CHUMBITA. Gral. San Martín, de febrero de 2019.

POr 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE MATOS PEREIRA BESSA JOSE FERNANDO. La Plata, 20 de febrero de 2019. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROLLA, ROBERTO LUIS. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de febrero de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO MARTINOLI. La Plata, 18 de febrero de 2019. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO WAIMANN. Coronel Suárez, de febrero de 2019. Marcela A. Wagner. Secretaria.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMADO. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2019. Silvana Gabriela Martin. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE AZQUIBEL y MARIA ZUVIC. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Firmado. Juan Esteban Viglizzo.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN SEBASTIAN RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 5, Secretara Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULUETA ANTONIO - Bahía Blanca, de febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RAUL GOMEZ VILLAFAÑE. San Isidro, 13 de febrero de 2019. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO HÉCTOR MELLUSO, JORGE LUIS ALFREDO MELLUSO y JORGE ARNOLDO MELLUSO, por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELLY HERRERA. La Plata, 14 de diciembre de 2018. Yanina Analia Tortora. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 18, Secretaria Única de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR CARRO y ELSA SABINA ASUNTA NUGNES. La Plata 15 de febrero de 2019. Maria Alejandra Copani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23, Secretaria Única de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARO DIEGO RODRIGUEZ LACUEVA. La Plata, 18 de febrero de 2019. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO HORACIO LACOLLA. Lincoln, 22 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABEL ANTONIO ACOSTA. Chacabuco, 27 de junio de 2018. Roberto Luis Matias. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GALLO. Veinticinco de Mayo, 27 de febrero de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIGNAGO, MIRCO TITO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de febrero de 2019. Dra. Dominique Arnaud, Abogada Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial № 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALONSO LUIS MARIA por el plazo de 30 dias a fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO EDUARDO ESTEBAN. Tres Arroyos, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO DONATO HERCULES. Tres Arroyos, de febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL y de LÓPEZ CALDERON LEONCIA. Tres Arroyos, de marzo de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

por treinta días a herederos y acreedores de NAYA ROBERTO DANIEL. Lanús, de febrero de 2019.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS D'ANGENIO y OLGA ESTHER MANFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SCHUPIAK. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA ORTIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GIANETTI (D.N.I. N°5.552.800) y de MARTA NOEMI MOYANO (D.N.I. N°3.348.090). Miramar, septiembre de 2018. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CESAR LIEDERT (D.N.I. Nº 4.282.466) - Miramar, 10 de diciembre de 2018. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MASI. Baradero, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SEGUNDA URRIOZOLA. Maipú, 4 de febrero de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CUTRUZZOLA ISABEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018. Federico Font, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ALBINO GONZALEZ. San Nicolás 26 de febrero de 2019. Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUANA GENOVESE DNI N° 3.482.063 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 5 de febrero de 2019. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DARÍO JOSÉ DI GIACINTI. San Nicolás, 20 de febrero de 2019.Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ANICIA SÁNCHEZ MORENO. Lanús, 14 de febrero de 2019. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RATERIY DNI 5.308.907, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Rateriy, Luis Alberto s/ Sucesion Ab-intestato" Expte. N° MP 38945-2018 (rge: mp 38945-2018), Mar del Plata 26 de diciembre de 2018. Marina Soledad Dominguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque n° 2450, de Banfield, Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE VANNICOLA. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAS PILAR (DNI N° 93.130.290). Mar del Plata, 21 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA RAQUEL MENDIGUIBEL. Lomas de Zamora, 23 de Mayo de 2017. Mónica A. Verderame. Secretaría.



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR BUCCICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 5 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MERCEDES LUCIA. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2018. Ana B. Gorski. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE LIGUORI LIDIA CARMEN. Avellaneda, 22 de noviembre de 2018. Dra. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única de Morón, en los autos caratulados "Privitera Anunciado Agustin y Farruggio Francisca S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. Nº MO 3541 2019) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Farruggio. Morón, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA DEL DUCA. Morón, 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARIA JOSEFINA, DNI F 2.389.066. Morón, 27 de febrero de 2019. Dr.Roberto Veiss, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIMO ALDO OMAR y de PIRONIO IDALINA MABEL. Mercedes (B), febrero de 2019. Maria MArcela LLanos, secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, secretaria unica, del Departmento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ANIBAL JAIME. Morón 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN LARRACOECHEA. Morón 27 de febrero de 2019.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL RIVERO por el término de 30 días. San Isidro, 6 de febrero de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza or 30 días a herederos y acreedores de TIZON OSCAR VICENTE. San Isidro, 5 de febrero de 2019. Rosana Summa Auxiliar Letrada Interina.
- POR 1 DÍA El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ARGENTINO NORBERTO NAVARRO y BEATRIZ VELIA MAXIMA NAVARRO. San Isidro, 27 de noviembre de 2018. Fdo. María Laura Iglesias. Secretaria.
- POR 3 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERNARDO ZENI, San Isidro, 06 de Febrero de 2019. Dra. Malena Daguere. Secretaria.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIA DEL PILAR GALEANO. San Isidro, 25 de octubre de 2018. Arturo Goya Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARINI DANIEL RODOLFO. San Isidro, 19 de febrero de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANDRÉS MARTINEZ. San Isidro, 29 de agosto de 2018. Marcela Rodríguez, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO STIGLIANO por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2019. Laura Trench. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIHUEL PHOTIADES. San Isidro, 24 de octubre de 2018. Dra. María Cecilia Padrones, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a



La Plata > miércoles 06 de marzo de 2019

herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO. San Isidro, 6 de noviembre de 2018. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, del Deparamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores PATRICIA MABEL RIVERO. Morón 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA FITTIPALDI y HUGO ALFREDO LOPEZ. San Isidro, 23 de noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JORGE GONZALEZ. San Isidro, 19 de febrero de 2019. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GERES y MARIA CRISTINA MALDONADO. San Isidro, 12 de febrero de 2019. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARI. Quilmes, febrero de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Quilmes, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don VITAL ESCOBAR CARLOS. Quilmes, 16 de mayo de 2019. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VERÓNICA CZESLAWA ZINKIEWIEZ y JORGE FROILAN RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de febrero de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar 6 v mar 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ESTEBAN GUANZIROLI. San Isidro, 12 de febrero de 2019. Fdo. Cinthia Lorena Damonde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVIÑA IGLESIAS MARIA ELVA. San Isidro, febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos "GOmez Gladys Nelli y otro/a s/ Sucesión Ab-intestato (Expte. n° 68.272)", cita y emplaza a herederos y acreedores del señor CORNELIO SILVA MARTÍNEZ, DNI 93.098.532. Dolores, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA GLADYS ANZIL, DNI M 3052556. Moreno, 26 de febrero de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JAIME ALDO HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

